

FORO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL *de las personas* **CON DISCAPACIDAD**



2026

Contenido

Introducción	1
Antecedentes	2
Marco Normativo	6
Internacional.....	6
Nacional.	8
Estatal.....	10
Sentencias relevantes.....	11
Procedimiento para recabar opiniones y propuestas de las Personas con Discapacidad para el Fortalecimiento de su Participación Político-Electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.....	13
1. Foro sobre la Participación Político-Electoral de las Personas con Discapacidad 16	
Mesas de trabajo presencial.....	20
Mesa de trabajo virtual	29
1.1 Buzón.....	33
2. Cuestionario en línea	35
Propuestas generales	43
Memoria fotográfica.....	45



Introducción

El principio de igualdad sustantiva constituye en la construcción de una democracia incluyente y abierta, en la que las personas ejercen sus derechos sin discriminación y en igualdad de condiciones. Para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero la inclusión de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos político-electorales es una de las principales agendas, ya que es un sector que ha sufrido una discriminación histórica, y ha tenido un desarrollo muy paulatino en su acceso pleno por la representatividad en los espacios públicos. Se consideran personas con discapacidad aquellas que presentan alguna limitación física, mental, intelectual y/o sensorial, en los términos establecidos por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En último censo poblacional que realizó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) presentó que en el estado de Guerrero 213, 615 personas se identificaron como población con discapacidad, y representan 6.0% del total de la población de la entidad federativa; más mujeres, 52.7%, que hombres, 47.3 por ciento. El municipio con mayor proporción de personas con discapacidad es Tlacoapa con 9.6 por ciento. Asimismo, hay 46 743 personas con algún problema o condición mental que representan 1.3% del total de la población, más hombres, 53.3%, que mujeres, 46.7%, y es el municipio de Pilcaya, con 3.2%, en donde se presenta la mayor proporción de personas con esta característica, seguido por Zapotitlán Tablas, Atenango del Río, Xochihuehuetlán, Azoyú, Tlalixtaquilla de Maldonado, Benito Juárez, Tepecoacuilco de Trujano, y Alpoyeca.¹

Desde el IEPC Guerrero hacemos consciente la necesidad por disipar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer sus derechos político electorales, desde el acceso ágil para la obtención de información y difusión clara, que sea visible para los diversos tipos de discapacidad para el mejor acceso a sus derechos electorales. Tenemos ante nosotros el reto de asumir la responsabilidad de implementar acciones afirmativas que tengan como fin ajustarse a los requerimientos y realidades de las personas con discapacidad en su contexto específico, ya que esta acción afirmativa no es un privilegio, sino una manera justa de equilibrar las desigualdades, y garantizar las mismas oportunidades para la participación política.

¹ Última consulta, julio de 2026:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198183.pdf



Antecedentes

En el proceso electoral ordinario 2020-2021 no se estableció a obligación para el registro de candidaturas para personas con discapacidad, teniendo este antecedente fue que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el 18 de mayo de 2023, a través de la otrora Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, en coordinación con la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado de Guerrero, realizaron la Mesa de Trabajo para Personas con Discapacidad, Acciones Afirmativas para su Participación Política, con el objetivo generar un espacio de diálogo para conocer sus opiniones, propuestas y planteamientos respecto de los mecanismos idóneos para la creación e implementación de acciones afirmativas.

El encuentro se realizó en la Velaría del Congreso del Estado de Guerrero, contó con la asistencia de 33 personas (12 mujeres y 21 hombres), quienes se integraron en seis mesas de trabajo organizadas por tipo de discapacidad: física o motriz, visual, auditiva y otras discapacidades.

El diálogo se estructuró con base en las siguientes preguntas detonadoras:

Número	Pregunta
1.	¿Cuáles son los mecanismos que usted considera son los idóneos para acreditar el vínculo de la situación de discapacidad, evitando simulación?
2.	¿Qué acciones considera pueden implementar los partidos políticos y el IEPC Guerrero para garantizar una participación política efectiva de las Personas con Discapacidad?

Como resultado de la mesa de trabajo presencial se tienen las siguientes propuestas:

1. Que se expida un certificado de discapacidad permanente, avalado por el sector salud federal y estatal.
2. Creación de un registro o base de datos de todas las personas con diferentes tipos de discapacidades, para que se expida una credencial permanente sin tener que renovar.
3. Que el Instituto Nacional electoral, al expedir la credencial de elector especifique que tipo y grado de discapacidad tienen la persona.
4. Casillas especiales para Personas con Discapacidad; en lugares accesibles y urnas especiales.
5. Que en los estatutos de los partidos políticos se establezca el 15% de participación política para Personas con Discapacidad.



6. Que se destine un presupuesto por parte de los partidos políticos para capacitar y atender a las Personas con Discapacidad en el ámbito electoral.
7. Que haya mecanismos de transparencia para destinar recursos de capacitación para Personas con Discapacidad.
8. Que los partidos políticos emitan convocatorias a Personas con Discapacidad para que se postulen en un cargo de representación popular.
9. Que exista un padrón estatal de manera pública de Personas con Discapacidad. Creación de un registro o padrón Estatal de personas que tengan alguna discapacidad para que a través de ese registro acrediten su vínculo, mediante información que proporcionen las organizaciones civiles de Personas con Discapacidad.
10. Que los Partidos Políticos en sus campañas incorporen lenguaje de señas mexicanas y sistema braille.
11. Que en las candidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional sea contemplado en los tres primeros espacios, por cada partido político.
12. Que en los Ayuntamientos los partidos políticos reserven un espacio en la primera mitad según corresponda el municipio a Personas con Discapacidad.
13. Que los partidos políticos consideren a un 5% de las Personas con Discapacidad en las plurinominales y 5% en las uninominales.
14. Para el registro de candidatos de Personas con Discapacidad se deberá presentar certificado médico por tipo de discapacidad y que el documento sea expedido por una institución de salud.
15. Establecer sanciones a partidos políticos y personas que usurpen candidaturas de acciones afirmativas.
16. Reformar la Ley número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, ya que los términos y lenguaje tienen un uso incorrecto y para que se garantice el acceso a la salud, información, oportunidades laborales y la participación política de las Personas con Discapacidad.

El 17 de julio de 2023, la otrora Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPC Guerrero, realizó el Conversatorio virtual “Fortalecimiento de la Participación Política y Electoral de las Personas con Discapacidad”, con el objetivo de plantear las propuestas y sugerencias realizadas para la creación e implementación de acciones afirmativas que garanticen el ejercicio de participación política integral de las Personas con Discapacidad, en el proceso electoral 2023-2024.

Como resultado de las mesas de trabajo fue que se realizaron los Lineamientos para el registro de candidaturas para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024 y las reglas del registro de candidaturas para las personas con discapacidad quedando como se ejemplifica a continuación:



En diputaciones locales por el principio de representación proporcional los partidos políticos, debían registrar cuando menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad dentro de los primeros ocho lugares de la lista. En el caso de Ayuntamientos para la postulación de candidaturas para integrar las planillas o listas de regidurías de cada uno de los Ayuntamientos, los partidos políticos debían postular cuando menos una fórmula de candidaturas de personas con discapacidad, de entre los cargos de Presidencia, Sindicatura, o dentro de la lista de Regiduría.

A continuación, se presentan los registros aprobados por el Consejo General del IEPC Guerrero, de personas con discapacidad, que se muestran en la siguiente tabla:²

Registros de candidaturas de Personas con Discapacidad a Diputaciones Locales de Representación Proporcional							
Partido Político	Propietarias			Suplentes			General
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
PAN	1	0	1	1	0	1	2
PRI	2	0	2	1	1	2	4
PRD	0	1	1	0	1	1	2
PT	1	0	1	1	0	1	2
PVEM	0	1	1	0	1	1	2
MC	1	0	1	1	0	1	2
MORENA	1	0	1	1	0	1	2
MA	1	0	1	1	0	1	2
FXMG	1	0	1	0	1	1	2
PSG	1	0	1	1	0	1	2
PES	0	1	1	0	1	1	2
PAC	0	1	1	0	1	1	2
PBG	1	0	1	1	0	1	2
MLGRO	1	0	1	1	0	1	2
REGENERACIÓN	0	1	1	0	1	1	2
TOTAL	7	8	15	5	10	15	30

² Información de la Memoria Electoral. Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
https://www.iepcgro.mx/principal/sitio/view_magazine/10



Candidaturas electas de las personas con discapacidad en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

En Guerrero 213,615 personas se identificaron como población con discapacidad, y representan 6.0% del total de la población de la entidad federativa; dentro de las cuales el 52.7% son mujeres y el 47.3% son hombres.³

En el ejercicio democrático es necesario reflexionar respecto a las dificultades con las cuales se enfrenta el colectivo de personas con discapacidad al momento de ejercer sus derechos político–electorales.

La autoridad electoral consiente de esas dificultades ha diseñado estrategias para compensar las desventajas en materia electoral para personas y colectivos en condiciones de exclusión y discriminación a través de las medidas de acción afirmativa, resultando electas bajo esta acción afirmativa las candidaturas siguientes:

Candidaturas Electas de Personas con Discapacidad			
Cargo	Calidad	Mujer	Hombre
Presidencia Municipal	Propietaria	0	1
Sindicatura		1	0
Regiduría		22	19
Presidencia Municipal	Suplencias	0	1
Sindicatura		1	0
Regiduría		25	18

Personas Electas por esta acción afirmativa en el PEO 2023-2024

- No hay diputaciones con esta acción afirmativa.
- Fue electa una Presidencia municipal con esta acción afirmativa en el municipio de Tecoaapa.
- Fue electa una Sindicatura que corresponde al municipio de Cuétzala del Progreso.

³ Censo de Población y Vivienda (2020). Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020: Guerrero / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. -- México: INEGI, 2023



- Regidurías Propietarias (41), corresponden a los 36 municipios siguientes: Acapulco de Juárez, Acatepec, Ahuacuotzingo, Ajuchitlán del Progreso, Alcozauca de Guerrero, Alpoyeca, Apaxtla de Castrejón, Arcelia, Atenango del Río, Atoyac de Álvarez, Atlixac, Coyuca de Benítez, Eduardo Neri, General Heliodoro Castillo, Igualapa, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juchitán, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Las Vigas, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Marquelia, Metlatónoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, San Miguel Totolapan, Santa Cruz del Rincón, Teloloapan, Tetipac, Tlalchapa, Xochistlahuaca y Zihuatanejo de Azueta.

Marco Normativo

Internacional.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento fundamental adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. Establece los derechos inalienables y universales inherentes a toda persona, independientemente de su origen, condición social o nacionalidad. En sus Artículo 1° y 2° hace referencia que las personas son iguales en derechos, y no debe haber discriminación en cuanto a raza, color, sexo, idioma, religión, identidad de género, preferencia sexual, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

En el preámbulo (inciso e) reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Por ello, en su artículo primero párrafo segundo establece que, las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, en su artículo 29, establece que, los Estados Partes garantizarán a las personas con discapacidad, sus derechos políticos-electorales y la posibilidad de gozar de ellos en igualdad de condiciones con las demás



y, para lo cual compromete a los Estados signatarios a implementar diversas medidas, tales como:

a) Asegurar que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos, incluidos el derecho y la posibilidad de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas, entre otras formas mediante:

- ii) La garantía de que los procedimientos, instalaciones y materiales electorales sean adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar.
- ii) La protección del derecho de las personas con discapacidad a emitir su voto en secreto en elecciones y referéndum públicos sin intimidación, y a presentarse efectivamente como candidatas en las elecciones, ejercer cargos y desempeñar cualquier función pública a todos los niveles de gobierno, facilitando el uso de nuevas tecnologías y tecnologías de apoyo cuando proceda.

La garantía de la libre expresión de la voluntad de las personas con discapacidad como electores y a este fin, cuando sea necesario y a petición de ellas, permitir que una persona de su elección les preste asistencia para votar;

- b) Promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos.
- i) Su participación en organizaciones y asociaciones no gubernamentales relacionadas con la vida pública y política del país, incluidas las actividades y la administración de los partidos políticos;
- ii) La constitución de organizaciones de personas con discapacidad que representen a estas personas a nivel internacional, nacional, regional y local, y su incorporación a dichas organizaciones.

Del artículo citado, se desprende que las obligaciones del Estado en materia político-electoral consisten en garantizar que las Personas con Discapacidad accedan a la toma de decisiones en igualdad de condiciones. Asimismo, debe fomentar su participación activa en la vida pública y en la conformación de institutos políticos, los cuales constituyen el vínculo tradicional para el ejercicio del voto.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés) es un órgano de expertos independientes establecido para supervisar la



implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) Este comité emite observaciones generales, que son interpretaciones detalladas de los aspectos clave de la Convención, y también revisa los informes periódicos presentados por los Estados Partes.

Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.

Para la conceptualización sobre la discapacidad y la discriminación, en su artículo 1° y 2° establece los contenidos, así como los principios y objetivos generales de la convención.

Nacional.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece.

Asimismo, establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la CPEUM y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Finalmente, este artículo señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Es así que la diversidad de la población que compone la nación mexicana se ve protegida desde el ámbito constitucional, motivo por el cual tanto las autoridades como los entes



públicos del Estado mexicano tienen el deber de adoptar las medidas tendentes a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, sin discriminación.

El principio de igualdad contenido en los artículos 1° y 4° de la CPEUM contiene dos cláusulas a saber: aquella que prohíbe los tratos arbitrarios y la que comprende la prohibición de discriminación. Ambas cláusulas son abiertas, pues no se limitan a un listado específico de categorías de protección, sino que garantizan la igualdad sin distinción por cualquiera de las condiciones de la diversidad humana y prohíben la discriminación por cualquier motivo más allá de los literalmente enumerados. También son autónomas, porque no restringen el ejercicio a la amenaza de algún otro derecho establecido en la propia Constitución, sino que la igualdad está garantizada por sí misma.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

En el artículo 2° establece que la Discriminación por motivos de discapacidad, se entenderá como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

En esta ley en su Artículo 4°, hace referencia sobre “las acciones afirmativas positivas las cuales consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural”.

Para efectos del párrafo anterior, la Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.



Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el artículo 4° establece que todas las autoridades del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar y defender los derechos humanos, atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección. Que el artículo 5°, fracción VIII de la Constitución, dispone que en el Estado de Guerrero toda persona, individual o colectiva, es titular de derechos humanos, y se reconoce entre otros, de igualdad y no discriminación, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, género, edad, discapacidades, condiciones de salud, estado civil, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen étnico o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

En el artículo 5° de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establece que, votar en las elecciones y en los procesos de participación ciudadana, constituye un derecho y una obligación que se ejerce para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos. También es derecho de las y los ciudadanos y obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad de género para tener acceso a cargos de elección popular tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. Así también, señala que los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, sin discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En el artículo 13 QUINQUIES de la misma ley, se refiere a la postulación de candidaturas para la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, los partidos políticos deberán registrar cuando menos una fórmula de candidatura integrada por personas con discapacidad dentro de las primeras ocho posiciones de la lista correspondiente. Para garantizar que quienes accedan a candidaturas para la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, los



partidos políticos deberán presentar documento original con que se acredite la existencia de la discapacidad y que la misma sea de carácter permanente, pudiendo ser un certificado médico expedido por una Institución de salud pública o privada, que acredite el diagnóstico y tipo de discapacidad; o carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona candidata o la persona que lo represente, manifieste que es una persona con algún tipo de discapacidad; o copia fotostática legible de documento emitido por autoridad federal o estatal que certifique que es beneficiario de algún programa asistencial o social por su carácter de persona con discapacidad. Las personas con discapacidad que sean candidatas podrán ser asistidas y contarán con los apoyos necesarios para llevar a cabo sus actividades durante el proceso electoral.

De igual manera en el artículo 272 QUINQUIES de la citada ley, señala que, para integrar las planillas o listas de regidurías de cada uno de los Ayuntamientos, los partidos políticos deberán postular cuando menos una candidatura de personas con discapacidad, preferentemente propietaria. Para garantizar que quienes accedan a candidaturas para Ayuntamientos, los partidos políticos deberán presentar documento original con que se acredite la existencia de la discapacidad y que la misma sea de carácter permanente, pudiendo ser un certificado médico expedido por una Institución de salud pública o privada, que acredite el diagnóstico y tipo de discapacidad; o carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona candidata o la persona que lo represente, manifieste que es una persona con algún tipo de discapacidad; o copia fotostática legible de documento emitido por autoridad federal o estatal que certifique que es beneficiario de algún programa asistencial o social por su carácter de persona con discapacidad. Las personas con discapacidad que sean candidatas podrán ser asistidas y contarán con los apoyos necesarios para llevar a cabo sus actividades durante el desarrollo del proceso electoral.

Sentencias relevantes

Acciones afirmativas PEO 2023-2024.

Población LGBTTTIQ+ y Personas con Discapacidad.

1. Expedientes: TEE/RAP/013/2023, TEE/RAP/014/2023, TEE/RAP/016/2023, TEE/JEC/060/2023 y TEE/JEC/061/2023, ACUMULADOS.

Pretensión generalizada.

Se revoque el Acuerdo 084/SE/07-09-2023, por el que se aprobaron los Lineamientos para el registro de candidaturas para el PEO de Diputaciones Locales y Ayuntamientos



2023-2024, y se ordene a la autoridad responsable que conforme a derecho realice la modificación de los Lineamientos.

La causa de pedir.

La causa de pedir de los partidos actores, radica en que **la autoridad responsable** con la emisión del acto impugnado transgredió los principios de certeza, legalidad, seguridad jurídica y **se extralimitó en su facultad reglamentaria en la implementación adicional de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas** indígenas y afromexicanas de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y para personas indígenas, afromexicanas, **de la diversidad sexual y con discapacidad en las lista de diputaciones por el principio de Representación Proporcional.**

TEEGro resuelve:

Se ordena a **la autoridad responsable**, efectúe un análisis exhaustivo sobre la viabilidad, eficacia y progresividad, así como la conformidad con los principios constitucionales involucrados (paridad de género, igualdad y no discriminación, ente otros) **y emita un nuevo acuerdo en el que de manera debidamente fundada y a través de una motivación reforzada determine las medidas que deberán considerarse en los Lineamientos**, conforme a lo siguiente:

- Las **acciones afirmativas** para el registro de candidaturas de los grupos de poblaciones de la diversidad sexual y personas con discapacidad en las diputaciones por el principio de Representación Proporcional para el PEO 2023-2024, con base en el criterio de ampliar la protección para grupos de población en situación jurídica concreta similares.
- Las **acciones afirmativas** para el registro de candidaturas de personas de la diversidad sexual a los cargos de los ayuntamientos para el PEO 2023-2024.
- Derivado de la autoadscripción de género de la comunidad de la diversidad sexual, prever la no afectación del género mujer en el cumplimiento de la paridad de género en la integración de los órganos de representación política en el Congreso del Estado y en los Ayuntamientos para el PEO 2023-2024, y hacer la modificación correspondiente en el artículo 93 de los Lineamientos.

Fecha de la sentencia: 7 de noviembre de 2023



Procedimiento para recabar opiniones y propuestas de las Personas con Discapacidad para el Fortalecimiento de su Participación Político-Electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

En cumplimiento de sus responsabilidades y en concordancia con el marco constitucional en materia de derechos humanos, la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación (CIGlyND) del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero) incluyó en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026 la organización del **Foro sobre la Participación Político-Electoral de las Personas con Discapacidad**, con el propósito de que nos compartieran sus propuestas, opiniones y planteamientos a fin de establecer de acuerdo con sus competencias, las condiciones necesarias para evaluar e identificar acciones que impulsen su representación político-electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

Objetivos específicos

- Identificar las barreras estructurales a partir de la experiencia de las Personas con Discapacidad, los principales obstáculos que limitan su participación política efectiva y el acceso pleno a cargos de representación política a nivel local.
- Fomentar el diálogo entre las personas con discapacidad, representantes institucionales y colectivos sociales, con el propósito de compartir experiencias, inquietudes y perspectivas rumbo al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.
- Recabar opiniones, propuestas y reflexiones que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de representación política y a la formulación de políticas públicas más inclusivas.

Público Objetivo

Se convocó a personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad y Personas Cuidadoras Primarias de personas con discapacidad.

Autoridad responsable: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.



Instancia colaboradora:

- H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a través de la Dirección de Atención a Grupos Sociales Prioritarios.

Instituciones Invitadas

- H. Congreso del Estado de Guerrero.
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero.
- Centro de Rehabilitación Integral Guerrero (CRIG) en Chilpancingo.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Guerrero.
- Junta Local Ejecutiva del INE en Guerrero.
- Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chilpancingo de los Bravo.
- Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero.
- Dirigencias Estatales y Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero.
- Representación de los Pueblos y Comunidades Originarias acreditada ante el Consejo General del IEPC Guerrero.
- Representación del Pueblo Afromexicano acreditada ante el Consejo General del IEPC Guerrero.

Estrategias de difusión

Con el propósito de garantizar una participación democrática, inclusiva y representativa en el Foro sobre la Participación Político-Electoral de las Personas con Discapacidad, buzón y cuestionario en línea, se diseñó e implementó una estrategia integral de difusión y vinculación institucional.

A continuación, se detallan las principales acciones de difusión realizadas:

- En coordinación con la instancia organizadora, se difundió la invitación de manera directa a personas con discapacidad, cuidadoras primarias y organizaciones de la sociedad civil enfocadas en este sector.



- Se solicitó el apoyo de los 84 Ayuntamientos Municipales y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres para que, a través de sus áreas correspondientes, replicaran la convocatoria y el cuestionario en sus respectivos municipios.
- Se extendió la invitación a las Dirigencias Estatales y Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEPC Guerrero, solicitando su apoyo para difundir la actividad entre su militancia, simpatizantes y áreas de atención a este sector.
- Con el fin de garantizar la máxima publicidad y transparencia, se ejecutaron campañas de difusión pagada en las redes sociales institucionales del IEPC Guerrero para maximizar el alcance en el público objetivo.
- Se diseñó y colocó un banner rotativo en la página web principal del Instituto, el cual se mantuvo visible de manera permanente desde el lanzamiento de la convocatoria.

Acciones

1. Foro sobre la Participación Político-Electoral de las Personas con Discapacidad, realizado en modalidad híbrida (presencial y virtual) el 10 de julio de 2026, a través de mesas de trabajo organizadas en torno a dos preguntas detonadoras.

1.1. Buzón

Con el propósito de complementar la información recabada en el foro, se habilitó este mecanismo para recibir propuestas alineadas con el objetivo del foro.

- **Física:** En la Oficialía de Partes del IEPC Guerrero, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en días hábiles de lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 horas.
- **Electrónica:** A través del correo electrónico foro.participacion@iepcgro.mx

2. Cuestionario en línea

Con la finalidad de ampliar los mecanismos de participación de las personas con discapacidad de la entidad, se implementó un cuestionario en línea diseñado para recabar sus opiniones sobre la participación político-electoral. Este instrumento metodológico se estructuró para recopilar de forma cuantitativa y cualitativa las



perspectivas de las personas con discapacidad, el cual estuvo habilitado desde la publicación de la convocatoria través del siguiente enlace:
<https://forms.cloud.microsoft/r/URtnyJuu0Z>

1. Foro sobre la Participación Político-Electoral de las Personas con Discapacidad

El 10 de julio de 2026, a las 8:30 horas, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la colaboración del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo a través de la Dirección de Atención a Grupos Sociales Prioritarios, se realizó el **Foro sobre la Participación Político-Electoral de las Personas con Discapacidad**, con el objetivo de garantizar el derecho a la participación en condiciones de igualdad e inclusión, se llevó a cabo en modalidad híbrida (presencial y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams). El cual tuvo como propósito recabar propuestas, opiniones y planteamientos de esta comunidad. Lo anterior, con la finalidad de evaluar e identificar dentro del marco de las competencias institucionales las acciones necesarias para impulsar su representación político-electoral de cara al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

Presencial	Virtual
Fecha: 10 de julio de 2026	Fecha: 10 de julio de 2026
Registro y almuerzo: 08:30 a 10:00 horas	Registro y acceso: 09:45 a 10:00 horas
Desarrollo: 10:00 a 13:00 horas	Desarrollo: 10:00 a 13:00 horas
Lugar: Oficinas centrales del IEPC Guerrero	Plataforma: Microsoft Teams
Dirección: Paseo Alejandro Cervantes Delgado, Col. El Porvenir	Enlace: https://msteams.link/MMZY
Convocatoria: https://www.iepcgro.mx/principal/images/slider/convocatoria_con_personas_con_discapacidad.pdf	

Con el firme compromiso de garantizar el derecho a la información y la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva o del habla, el evento contó con el apoyo de personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM). Esta colaboración fue fundamental para asegurar un espacio accesible y cumplir con los estándares de comunicación incluyente que rigen a nuestras instituciones.

La conducción del evento estuvo a cargo de la Dra. Betsabé Francisca López López, Consejera Electoral y Presienta de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, quien agradeció el compromiso de las Personas con Discapacidad presentes, enfatizando que las propuestas de las mesas de trabajo serán clave para



fortalecer la participación política en la entidad. Esta edición se innovó un formato híbrido (presencial y virtual); además de las mesas de trabajo, se implementó un buzón y un cuestionario en línea, herramientas fundamentales para garantizar una participación diversa, incluyente y pluricultural.

La bienvenida estuvo a cargo de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del IEPC Guerrero, quien destacó que el foro es un espacio de diálogo abierto para fortalecer la vida democrática e inclusiva en la entidad. Mencionó que este evento representa una oportunidad para escuchar, dialogar y construir, de manera conjunta, acciones para fortalecer su participación política e incluyente, contribuyendo a eliminar las barreras que aún limitan el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

Por su parte, el Secretario de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado, Carlos Sánchez García, asistió en representación de la Gobernadora Constitucional, Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, para emitir un mensaje institucional.

Durante el acto inaugural, el Lic. Juan Pablo López Madrigal, Director de Atención a Grupos Sociales Prioritarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo, externó: *“lo que estoy escuchando es que tienen la noción de lo que estamos necesitando, pero tener la noción a llevarlo a cabo les costará más trabajo, ahorita acaban de decir los lugares de donde postularon a las personas con discapacidad y estoy escuchando que hubo un 15% de personas postuladas a un cargo político, se escucha bonito, pero la población que postularon ¿quedó? No, verdad. Estos actos son benéficos para nosotros, pero cuando nos tomaron en cuenta para acciones afirmativas, fue en el Proceso Electoral 2023-2024, y acaso años más atrás no existíamos, y ahí comenzamos a hacer un análisis de la situación. Cuántos personajes que son diputadas o diputados ocupan algún otro cargo público se anotaron de esta acción afirmativa aprovechándose de lo que nosotros expusimos en 2023, y se vieron beneficiados para reelegirse o para ingresar a una candidatura por una acción afirmativa. Ojalá que este Foro no fuera cada tres años, ojalá que no, porque a estas alturas ya nos dijo el IEPC, y también el representante del PT nos acaba de decir que no es competencia del IEPC decir lo que se tiene que hacer porque se debe apegar a las leyes y eso es verdad, no hay que discutirlo. Pero qué hizo el H. Congreso del Estado de Guerrero a esta altura le amarró las manos nuevamente al IEPC Guerrero porque acaba de hacer la reforma a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y ya puso cómo antecedente los datos de la consulta del 2023, qué debieron haber hecho los partidos políticos que están conformando el congreso, debieron haber esperado a que el IEPC hiciera esta consulta y estos Foros para tener un dato más reciente porque los programas de asistencia y apoyo a un sector no deben ir en retroceso, deben ir en mejora, hay que analizar lo del 2026, con lo del 2023, analizarlo y ver si vamos en mejora o no. ¿Y qué creen? los amigos políticos del congreso ya amarraron, y no sabremos qué hacer porque se quedaron con datos antiguos. Ustedes fueron testigos en escuchar que el lugar 8 o el lugar 7 no asegura nuestra participación en la toma de decisiones sobre todo el tema aquí es que seamos participantes. Como ciudadano tengo la facultad de pedirles a los servidores públicos, pedirles cuentas por esa acción afirmativa de la cual ingresaron. Si ellos usaron la acción*



afirmativa de discapacidad que vengan aquí al IEPC y rindan cuenta, ¿qué acciones trabajan a nuestro favor?, tienen que darle cuenta al sector, aquí que vengan al IEPC, y den el resultado que han dado a favor del sector. Y créanme que de un 100 solo 1 por ciento esté trabajando por el sector, pero si viene y nos dan las evidencias pues está bien. Una persona que nace con discapacidad, la sociedad y el sistema político ya le mostró que va a ser eso así siempre, y quienes adquirimos la discapacidad en el transcurso de nuestra vida, hemos criticado eso y hacemos una revolución de consciencia y venimos y exigimos. Después del duelo entendemos que sí tú como persona con discapacidad no luchas por tu vida, nadie lo va a ser. Por eso en el 2023 estipulamos que la candidatura fuera para una persona con discapacidad que la tuviera de 5 años en adelante y que fueran personas que trabajan para este sector. Y no sólo decir yo voy a llegar y trabajar para ellos, porque no, esa es una mentira política no lo van a hacer, nunca se preocupan por la población se ocupan para su propio bien. Celebro estas acciones, la tarea para los presidentes de los partidos, no le amarren las manos, sino ayuden para que esto se tome en serio. Presidenta, Consejera, si el congreso está en la postura de que no les va a aceptar nada, compañeras, compañeros que está en las redes sociales, que están aquí, pues tendremos que ir al congreso a exigir nuestros derechos. Si nosotros no defendemos, nadie más lo va a venir a defender. Con nosotros todo, sin nosotros nada”.

Además de Identificar las barreras estructurales a partir de la experiencia de las personas con discapacidad, este Foro sirvió para recabar opiniones, propuestas y reflexiones que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de representación política y a la formulación de políticas públicas más inclusivas que impulsen su representación político-electoral en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

El desarrollo del foro contó, con el acompañamiento de las Consejeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa y la Mtra. Alejandra Sandoval Catalán. De igual forma, asistieron la Consejera Electoral, Lcda. Dora Luz Morales Leyva, y el Consejero Electoral, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre.

Al evento asistieron representantes de diversos partidos políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Guerrero, así como destacadas personalidades de instituciones estatales y organismos autónomos.

- Lic. Marcelo Gatica Lorenzo, en representación del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Guerrero, Victoriano Wences Real.
- Lic. Silvio Rodríguez García, Representante del Partido Acción Nacional.
- Mtra. Dulce Selene Castañeda Arellanes, Fiscal Especializada en Delitos Electorales del Estado de Guerrero.



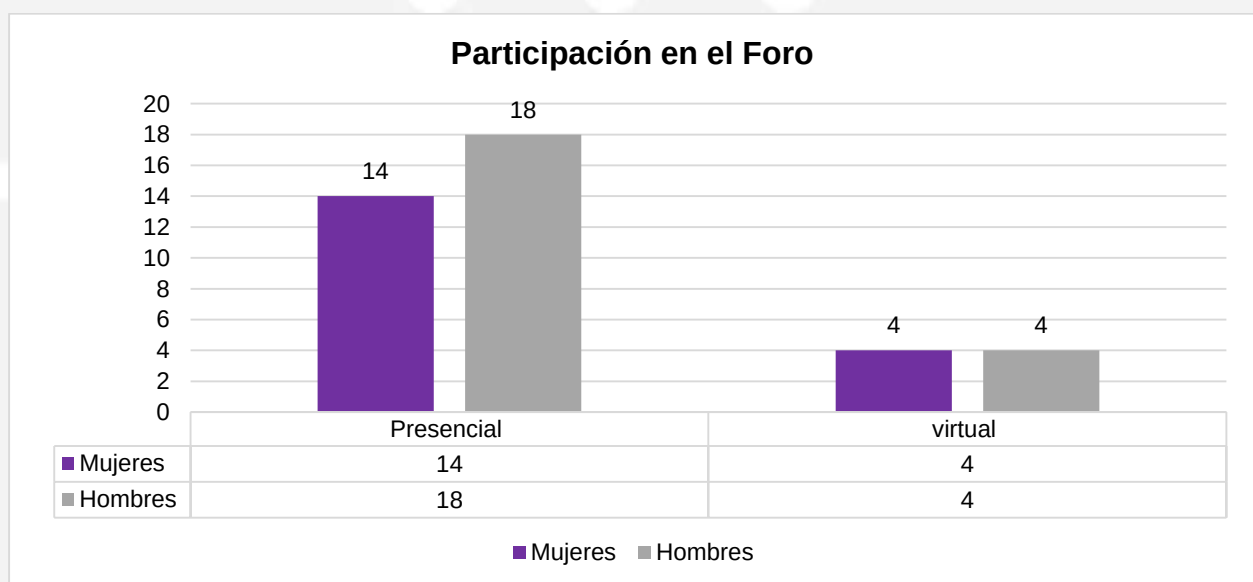
- Lic. Ulises Sandoval Catalán, Director General de Investigaciones, Control de Procesos y Litigación de la FEDE Guerrero.
- Lic. Miguel Ángel Castro Hernández, Director de Atención de la Diversidad Sexual, en representación de la Mtra. Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Licda. Diana Fajardo Zaragoza, Coordinadora de Grupos Vulnerables, en representación de la Dra. Alma Delia Eugenio Alzaraz, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero. (De manera virtual)

Durante las actividades del foro, la Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Electoral integrante de la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación, realizó una explicación detallada de la acción afirmativa de las Personas con Discapacidad del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

Posteriormente, expuso la metodología de desarrollo, la cual se estructuró en mesas de trabajo basadas en dos preguntas detonadoras. En este espacio, las y los asistentes contaron con 20 minutos por pregunta para reflexionar y formular propuestas. Al concluir, elegirán una persona vocera por mesa quien presentará las propuestas en plenaria contando con un máximo de 5 minutos para exponer las conclusiones respectivas.

Información de las mesas de trabajo de manera general.

Con el objetivo de recopilar la participación de las personas con discapacidad, se instalaron 5 mesas de trabajo (4 presenciales y 1 virtual) con la participación de 40 personas, de las cuales 18 son mujeres y 22 hombres.



Para garantizar el óptimo desarrollo de la actividad y deliberar en torno a las preguntas detonadoras, cada mesa designó a sus respectivas voceras y voceros, quienes posteriormente presentaron las conclusiones en la sesión plenaria. La integración de los equipos se estructuró de la siguiente manera:

Mesas Presenciales: Se instalaron 4 mesas de trabajo en las que participaron 32 personas, de las cuales 14 mujeres y 18 hombres, procedentes de 7 municipios, logrando una cobertura de 4 regiones del estado de Guerrero.

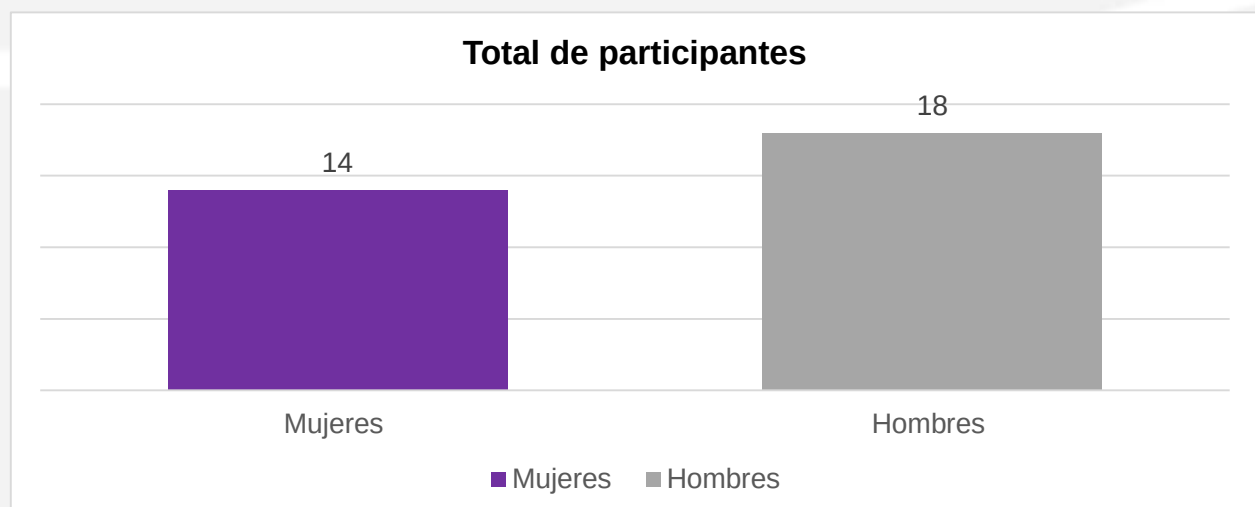
Mesa Virtual: Se habilitó 1 mesa de trabajo con el propósito de garantizar la inclusión de 8 personas, de las cuales 4 mujeres y 4 hombres procedentes de diversos municipios del estado que no pudieron asistir de manera presencial.

Las preguntas que guiaron el diálogo fueron las siguientes:

Número	Pregunta
1.	¿Considera que las acciones afirmativas implementadas por el IEPC Guerrero durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 fue el idóneo para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad? ¿Por qué?
2.	¿Qué elementos considera que deberían mantenerse, modificarse o mejorarse de la acción afirmativa del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024?

Mesas de trabajo presencial

Como parte de este ejercicio, se habilitaron cuatro mesas de trabajo presenciales, registrando una participación total de 32 personas, procedentes de 7 municipios, logrando una cobertura de 4 regiones del estado de Guerrero.



Distribución de municipios en las mesas de trabajo presencial

Región	Municipios
Acapulco	Acapulco de Juárez
Centro	Chilpancingo de los Bravo Zitlala
Costa Chica	Azoyú Tecoanapa Tlacoachistlahuaca
Norte	Atenango del Río

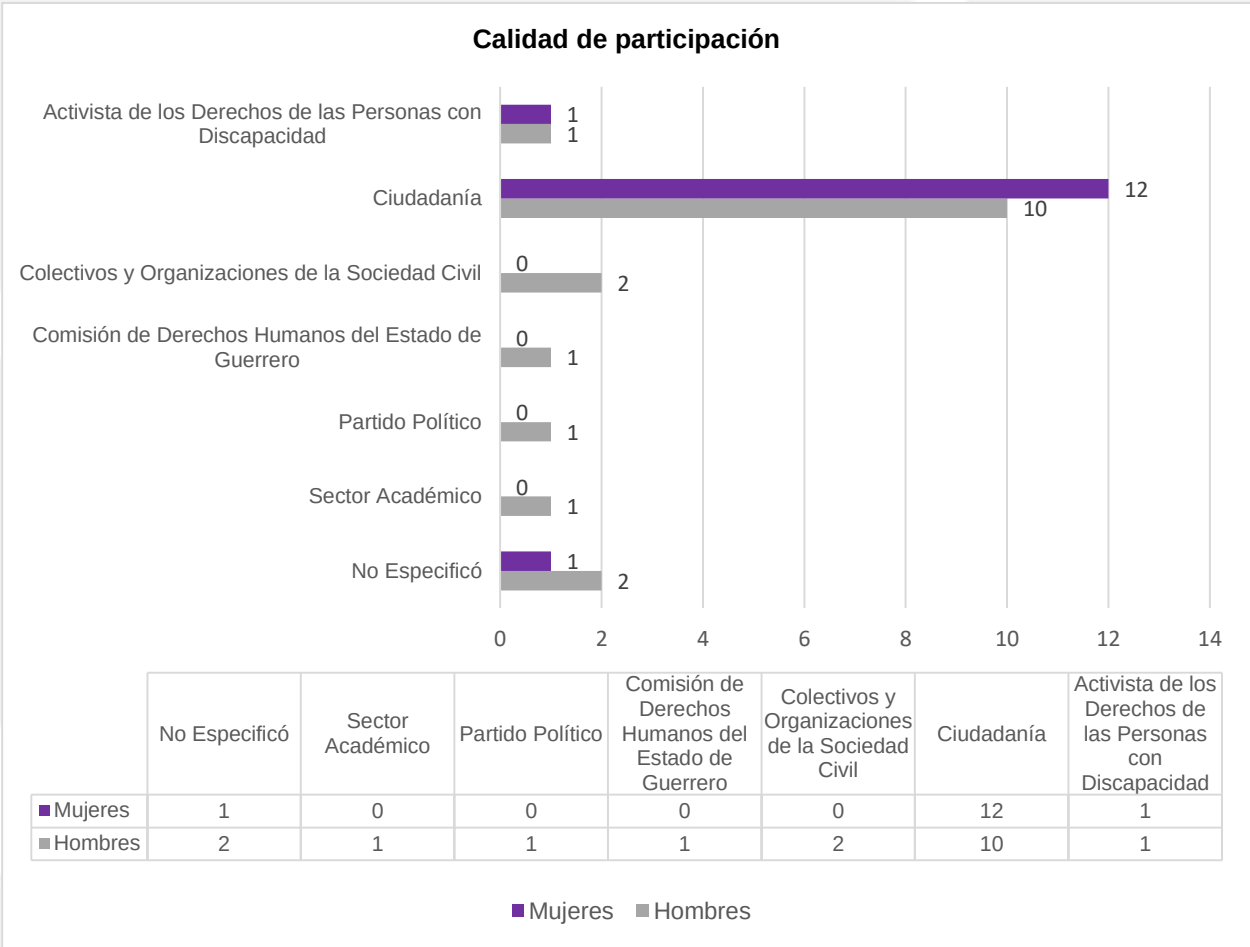
Datos generales de las Personas con Discapacidad

Las mesas de trabajo registraron una diversa participación de personas con Discapacidad del estado de Guerrero, entre quienes destacan, personas activistas y defensoras de los derechos de las personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil, personas cuidadoras primarias, instituciones académicas y organismo autónomo.

Sector / Tipo de Perfil	Organizaciones, Instituciones y Municipios
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	• Vida Independiente Guerrero, A.C. • Unidad y Perseverancia, A.C.
Instancias Municipales	• Ayuntamiento Municipal de Atenango del Río
Instituciones Académicas	• Dirección de personas con discapacidad de la UAGRO
Organismos Autónomos	• Programa de Atención a Personas con Discapacidad de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero
Partido Político	• Partido del Trabajo

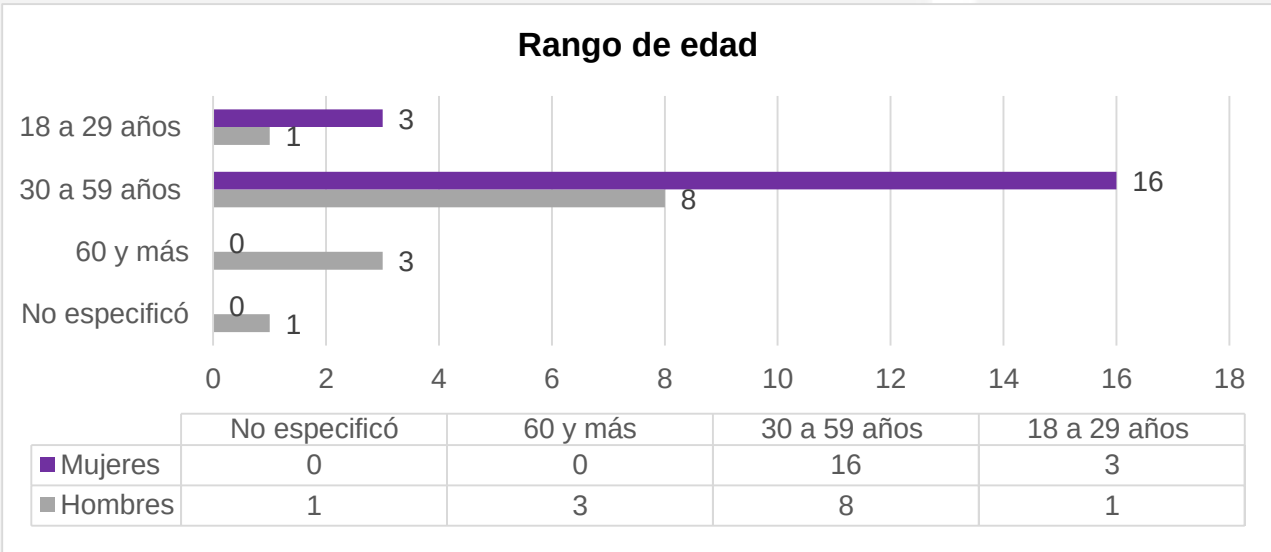
La presente grafica detalla la distribución y representatividad de las personas asistentes, donde destaca la participación de las organizaciones de la sociedad civil con 17 personas. A este grupo le siguen las instituciones con 8 personas, mientras que los activistas LGBTTTIQ+ y los partidos políticos registraron 5 personas cada uno. Finalmente, se reportó la asistencia de 3 integrantes de instancias municipales, 1 persona representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG) y 1 persona cuya adscripción no fue especificada.





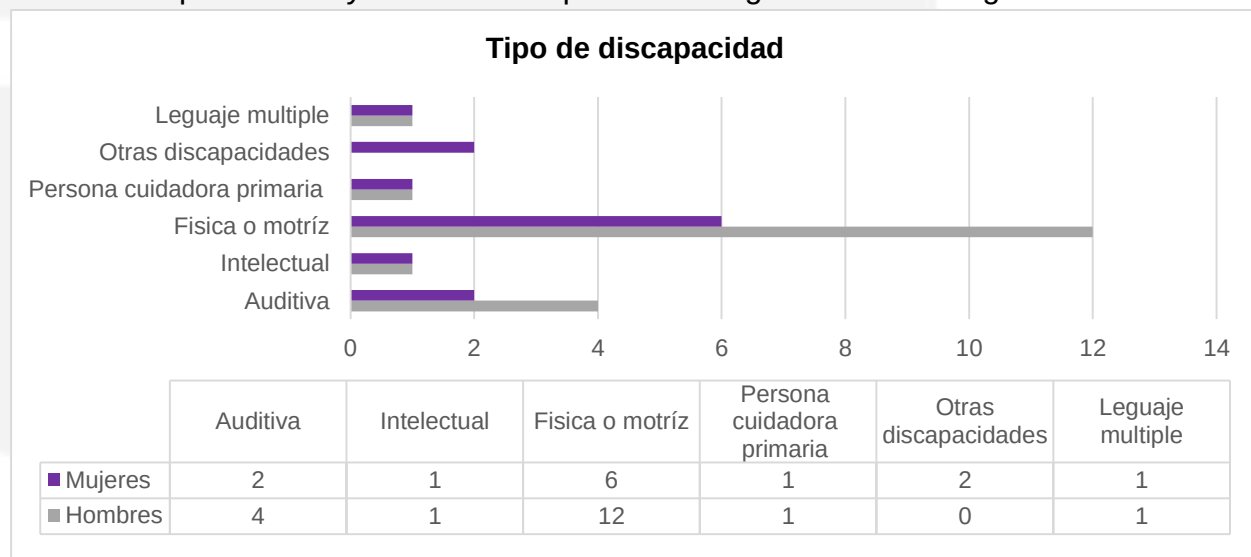
Rango de edad

Respecto a la edad de las personas participantes, el grupo mayoritario se concentró entre los 30 y 59 años con 20 personas. Por su parte, los rangos de 18 a 29 años y de 60 años o más registraron 3 participantes cada uno, mientras que una persona optó por no especificar esta información.



Tipo de discapacidad

De las 32 personas participantes, la distribución según su condición fue la siguiente: 18 personas presentan una discapacidad física o motriz; 4 indicaron tener discapacidad auditiva; mientras que las categorías de discapacidad intelectual, de lenguaje, múltiple, otras discapacidades y cuidadoras primarias registraron 2 integrantes cada una.



Pertenencia indígena y hablante de lengua indígena

Respecto a la adscripción étnica de la población participante, 1 persona se identificó como perteneciente al pueblo Náhuatl y hablante de dicha lengua materna. En contraste, 31 personas indicaron no formar parte de ningún pueblo indígena ni ser hablantes de alguna lengua originaria.

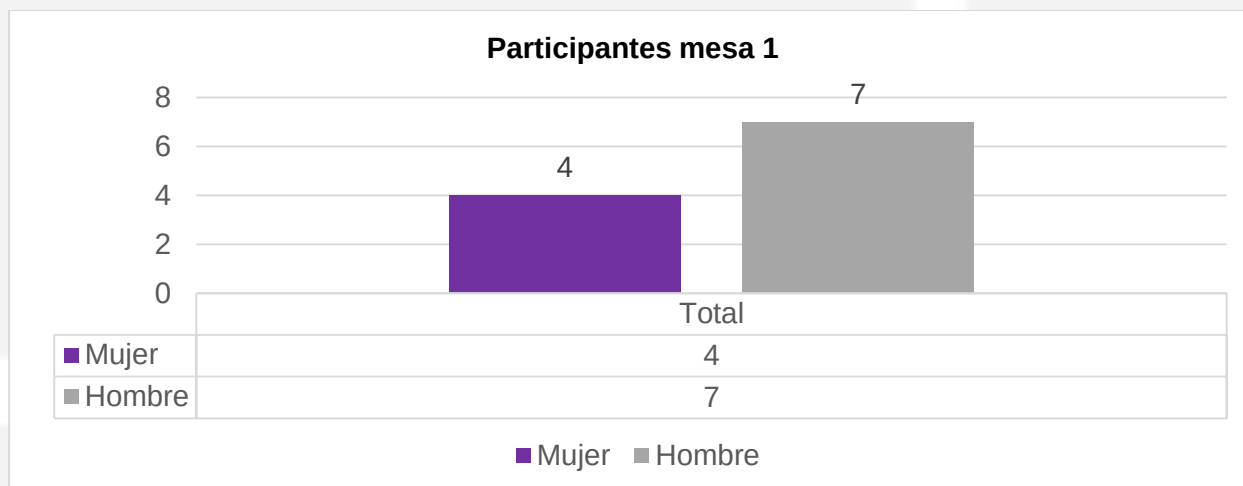




Desarrollo de las mesas de trabajo

Mesa 1 Discapacidad Física o Motriz	
Moderación	Martha Patricia Cerdaneres Morales (IEPC Guerrero)
Relatoría	Francisco Mojica García (IEPC Guerrero)
Integrantes	Alejandro Vega Ávila Alexis Hipólito Adame Pastor Andrés Torres del Carmen (Vocero) Aviel Meneses Vargas Danna Rentería Olivares José Manuel Evaristo Isidro Marcelo Gatica Lorenzo María del Sol Patiño Santana Maribel Olivares Baños Minerva González Rodríguez Sergio Santana Eutimio



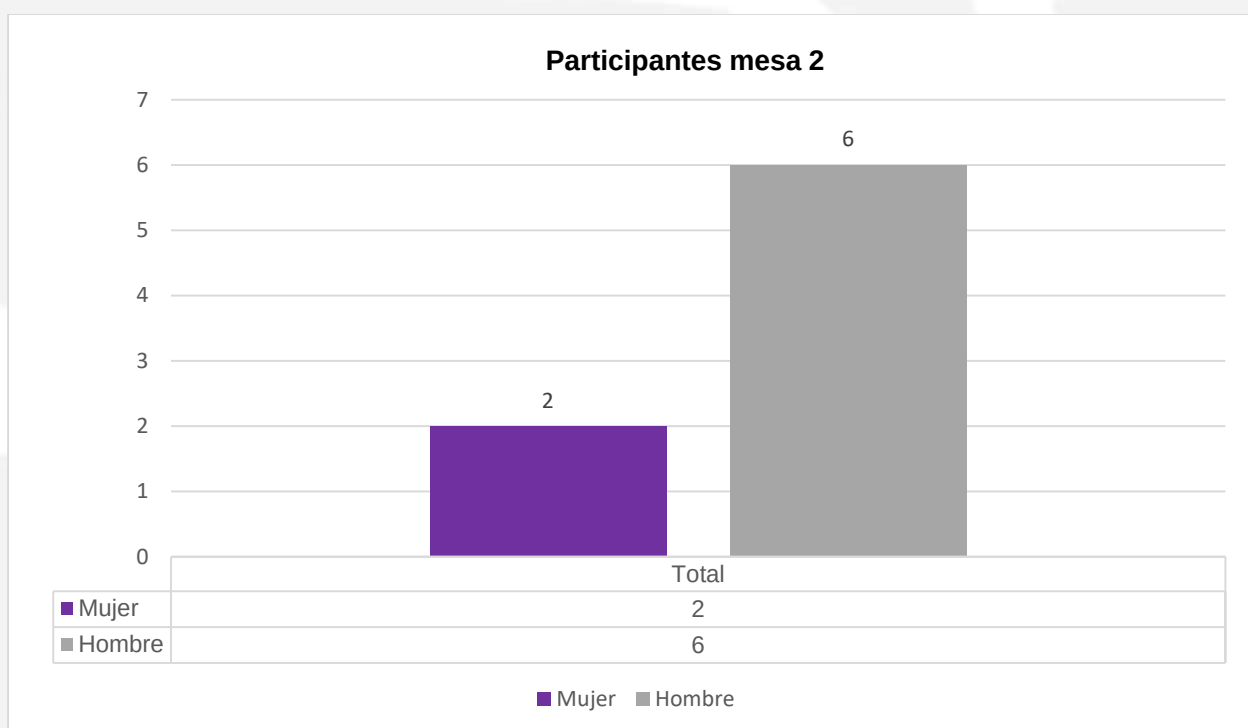


Como resultado del diálogo y consenso en esta mesa, se presentan las siguientes propuestas:

1. Dar difusión y promover actividades que inciten a la población con discapacidad a realizar activismo político.
2. Tener mayor actividad relacionada con los foros que impulsen a la población con Discapacidad.
3. Adecuar el porcentaje de regidurías y de Diputaciones locales de acuerdo al porcentaje de población con discapacidad.
4. Exigir a los partidos la creación de una Comisión que tome en cuenta las necesidades del sector de personas con discapacidad de manera específica sin agruparlas con el de grupos vulnerables.



Mesa 2 Discapacidad Física o Motriz	
Moderación	Marco Antonio Montero Catalán (IEPC Guerrero)
Relatoría	Héctor Moisés Peralta Rivera (IEPC Guerrero)
Integrantes	Carlos Alberto Varela García Cristyan Castorena Almazán David Benegas Ocampo Jair Emanuel Rendón Rendón José Francisco Martínez Martínez Miguel Ángel Camacho Campos Nayra Guadalupe Rendón Rendón (Vocera) Porfirio Rendón Gutiérrez



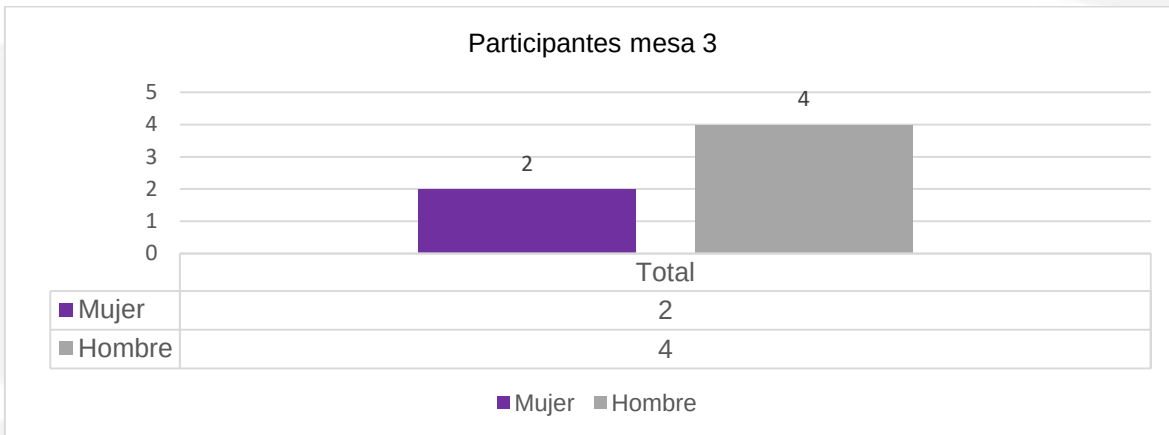
Como resultado del diálogo y consenso en esta mesa, se presentan las siguientes Propuestas:

1. Existe una muy baja participación de los votantes dado que las casillas no están adecuadas para personas con discapacidad, por eso no asisten, por las dificultades para hacerlo, se propone mejorar la accesibilidad para el ejercicio del voto.
2. Boletas en sistema Braille, para discapacitados visuales, se deben de hacer casillas especiales para discapacidad motriz (uso de silla de ruedas).



3. Personal capacitado para asistir a las personas con alguna discapacidad al momento del sufragio (personas que no saben leer) personas del IEPC Gro. Para asegurar la secrecía del voto.
4. Una reforma para la asignación de las personas con discapacidad dentro de los primeros ocho lugares, esta norma jurídica es insuficiente, se deben incluir dentro de los primeros cuatro lugares de la lista de diputaciones Representación Proporcional.

Mesa 3 Discapacidad Auditiva	
Moderación	Sheila Contreras Alcaraz (IEPC Guerrero)
Relatoría	Ana Karenina Cardenas Bustos (IEPC Guerrero)
Integrantes	Emmanuel Rodríguez Valle Evaristo Mares Patrocinio (Vocero) Fredy Barrera Ramírez (Vocero) Julio Cesar Alba Díaz Leticia Parra Salinas Leydi Jhoselin Alba Parra



Derivado del diálogo y consenso alcanzado en esta mesa de trabajo, se presentan las siguientes propuestas:

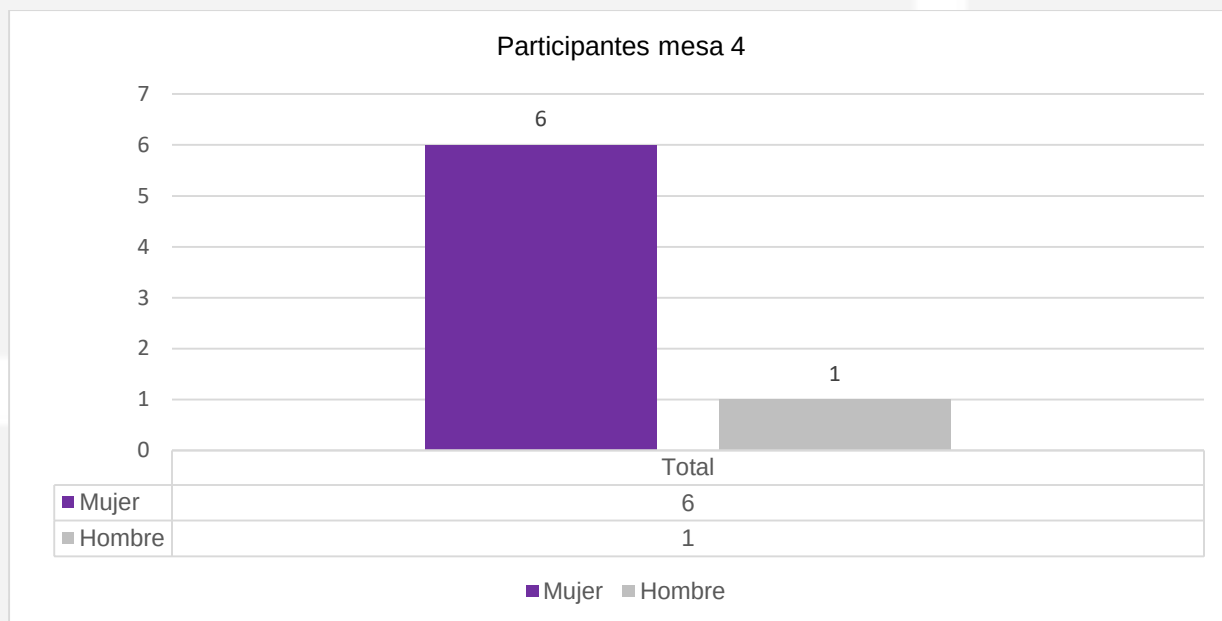
1. No tuvieron información sobre sobre la implementación de las AA.
2. A las personas con discapacidad auditiva nos les llego la información sobre el proceso electoral y no hubo quien las transmitiera.



3. Falta de personas intérpretes de lengua de señas, es muy complicado que ellas y ellos se enteren de la información del gobierno.
4. Algunas personas con discapacidad auditiva se les dificulta la lengua de señas.
5. No se toma en cuenta las personas con discapacidad.
6. Se debería hacer otro foro antes de las elecciones para que las personas con discapacidad tengan conocimiento a la hora de ir a votar.
7. Discriminación a los grupos de personas con discapacidad.
8. Mayor inclusión.
9. Incorporar intérpretes de lengua de señas dentro de los partidos políticos.
10. Mejorar la coordinación interinstitucional para fortalecer las acciones afirmativas.
11. Implementar en cada módulo una persona interprete de lengua de señas.
12. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en más foros.

Mesa 4 Otras Discapacidades	
Moderación	Jhonathan Anaya Hernández (IEPC Guerrero)
Relatoría	María del Carmen Otero Rosales (IEPC Guerrero)
Integrantes	Cira Leyva Mosso Elvia Bello Morales Iván Pastor Robles Karel Montalvan R. Margot Vilchis Leyva Natividad Juana Martínez Morales Verónica González Zeferina
En esta mesa se determinó no elegir a una persona vocera; las conclusiones en la plenaria fueron presentadas por la vocera de la mesa 2	





Tras concluir el diálogo y alcanzar un consenso en esta mesa de trabajo, se presenta la siguiente propuesta.

1. Que los Partidos Políticos, destinen un porcentaje de sus recursos para la capacitación de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

Mesa de trabajo virtual

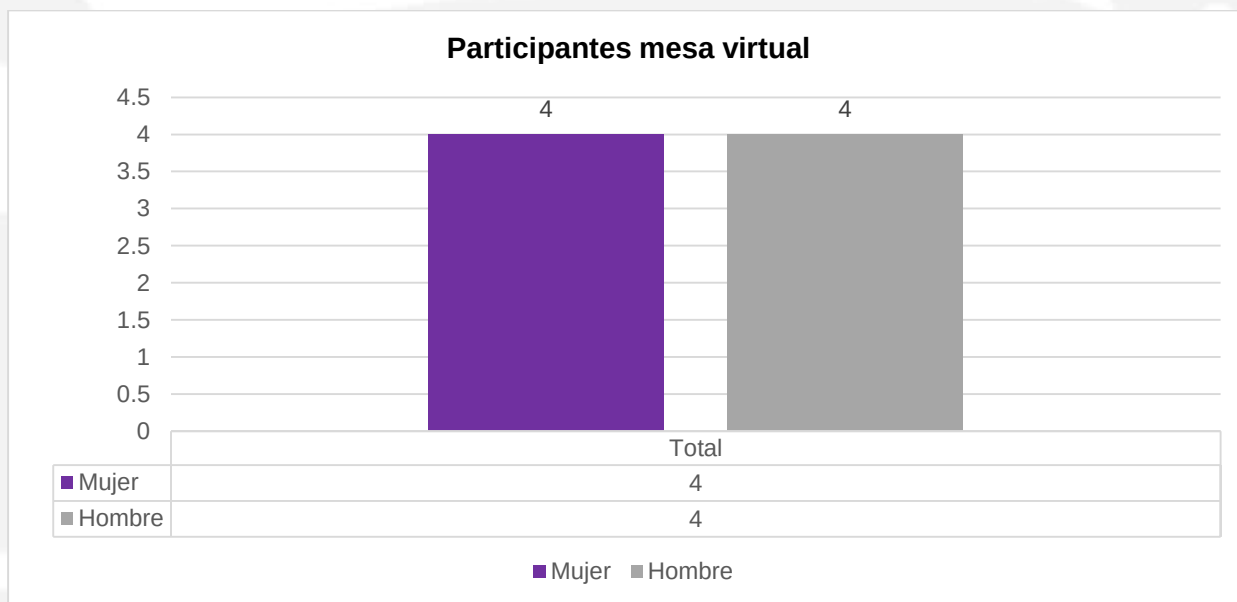
En la modalidad virtual, celebrada el 10 de julio de 2026 mediante la plataforma Microsoft Teams: <https://msteams.link/MMZY>, se habilitó 1 mesa de trabajo que contó con la participación de 8 personas provenientes de los municipios Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo y Zitlala, que corresponden a las Regiones Acapulco y Centro del estado de Guerrero.

Región	Municipios
Acapulco	Acapulco de Juárez
Centro	Chilapa de Álvarez Chilpancingo de los Bravo Zitlala



La mesa se desarrolló con forme a lo siguiente:

Mesa 6 Virtual	
Moderación	Luis Enrique Rodríguez Morales (IEPC Guerrero)
Relatoría	Giancarlo Cardone Retana (IEPC Guerrero)
Integrantes	Francia Cristina Ramírez Estrada Gabriel Quiroz Tomatzin Jesús Cruz Hernández (Vocero) Manuel Antonio Ruiz Torres María Guadalupe Ramírez Nava Miguel Ángel Tenorio Astudillo Sofía Guadalupe García Tapia Sonia Elena Zúñiga López



Derivado del diálogo consenso alcanzado en esta mesa de trabajo, se presentan las siguientes propuestas:

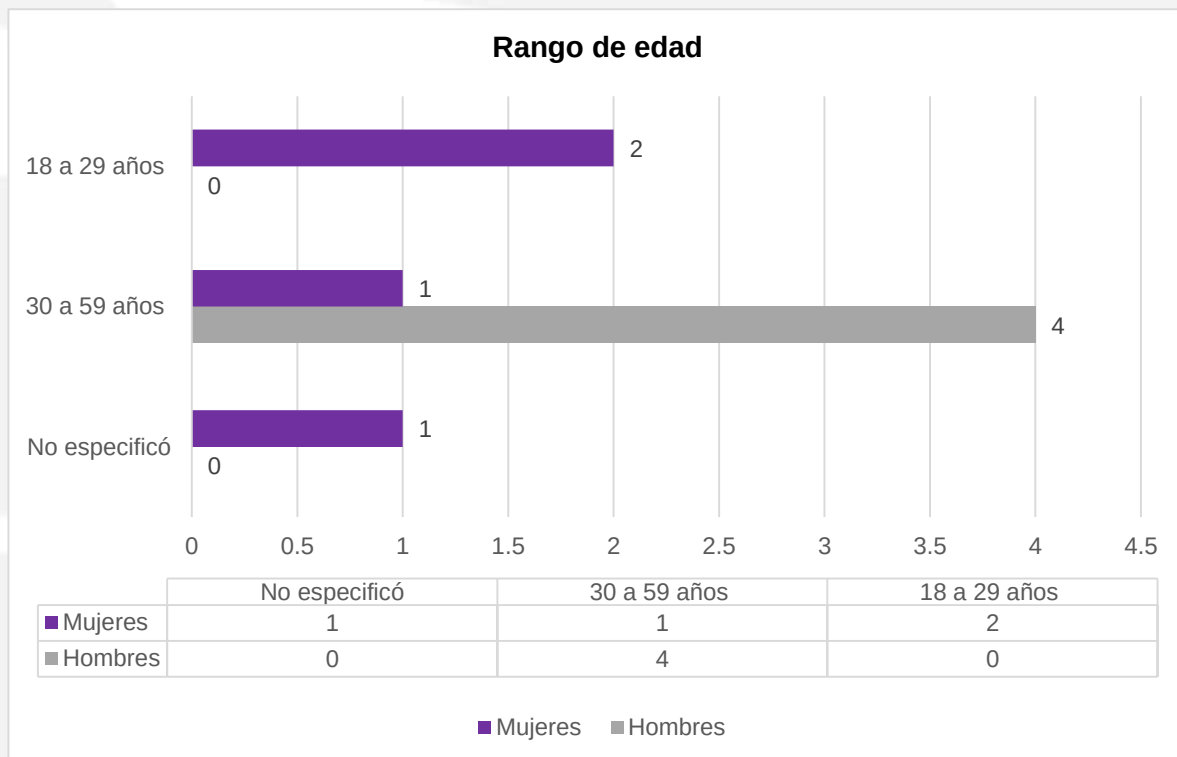
1. Las madres cuidadoras puedan participar políticamente en representación de sus hijos.
2. Ocupar los primeros 4 lugares en las listas de candidaturas de los partidos políticos que sean competitivos.
3. Se asigne un recurso para campañas.



4. Que se nos tome en cuenta en la participación política, en la elaboración de las políticas públicas de nuestro grupo. No somos de relleno.
5. Capacitación por parte del IEPC Guerrero a los Partidos Políticos en los temas de las personas con discapacidad. Como forma de hacer respetar las Leyes.
6. Multar a todos los partidos políticos que registran personas que no son con discapacidad para ocupar estos espacios.
7. Adecuar los espacios de las casillas para votar, con la finalidad de que podamos participar, no puedo subir un cerro por poner un ejemplo. O que se asignen personas acompañantes en este tema.
8. Accesibilidad arquitectónica.
9. Que los Partidos Políticos publiquen los registros de las candidaturas para que puedan ser impugnados o denunciados.

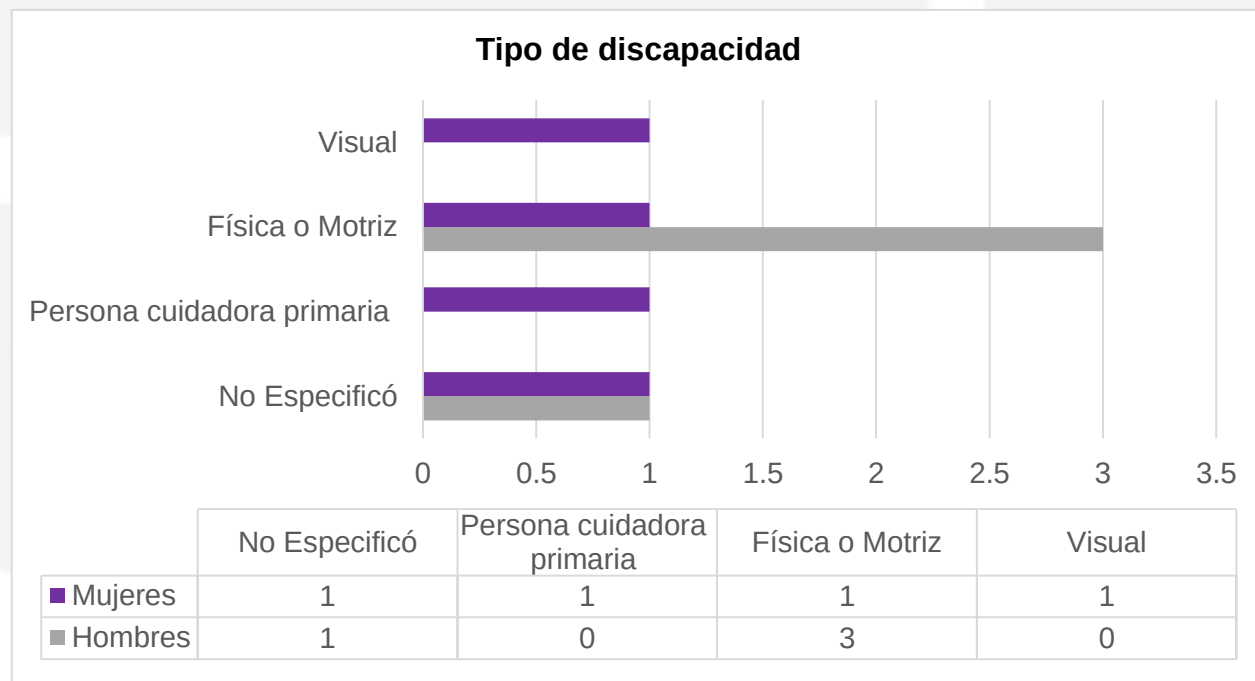
Rango de edad.

De las personas participantes, 2 se encuentran en el rango de 18 a 29 años, 5 tienen entre 30 y 59 años, y 1 persona no especificó su edad.



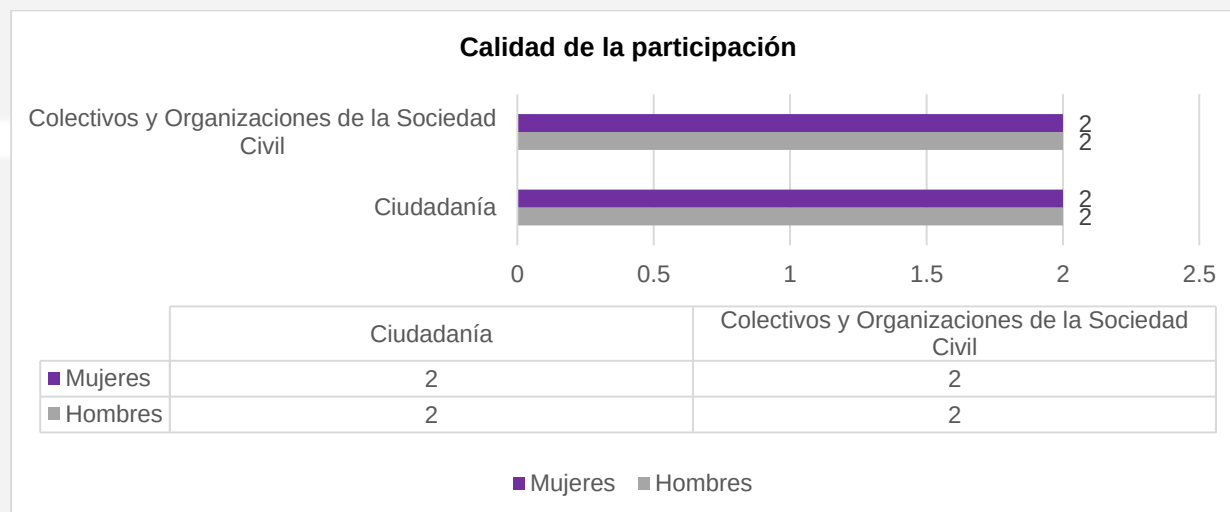
Tipo de discapacidad

De las 8 personas participantes, 1 indicó tener discapacidad visual, 4 reportaron una discapacidad física o motriz, 1 se identificó como cuidadora primaria y 2 optaron por no especificar su condición.



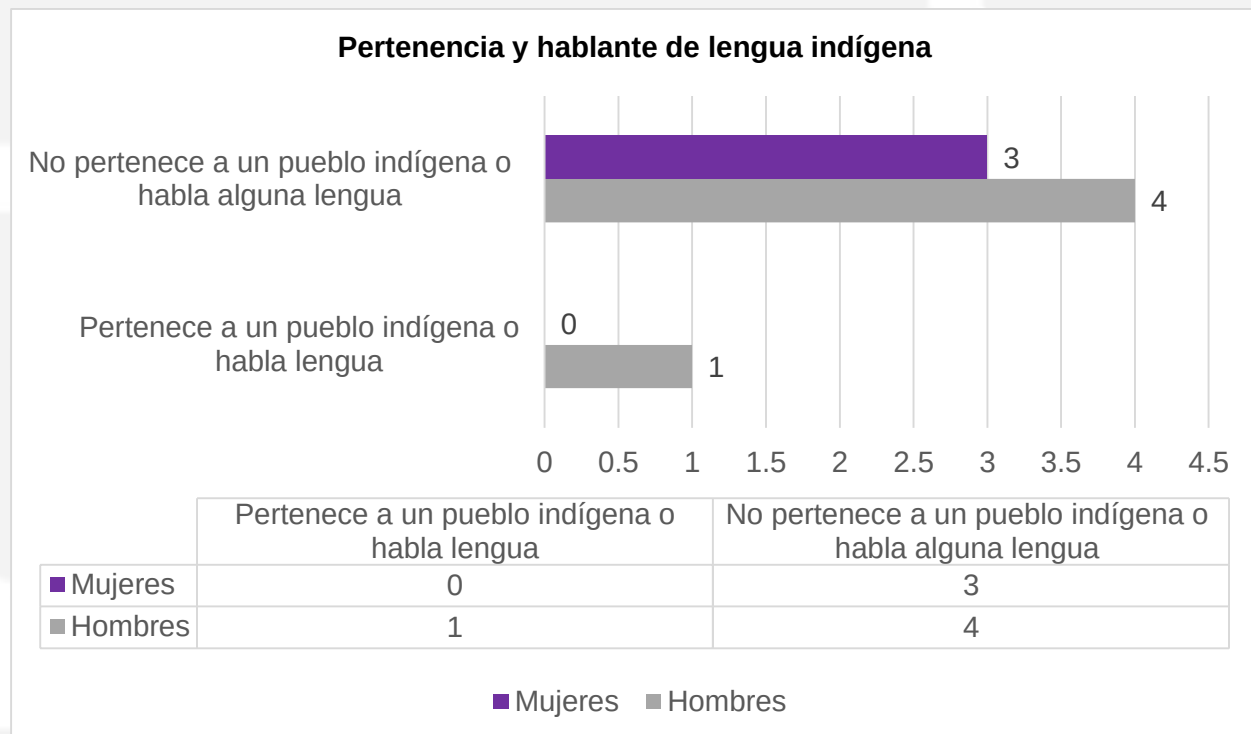
Calidad de participación

El gráfico ilustra la distribución y representatividad de las personas asistentes, entre los cuales destaca la presencia de 4 personas representantes de organizaciones de la sociedad civil y 2 personas cuidadoras primarias.



Pertenencia y hablante de lengua indígena

En cuanto a la adscripción étnica de las personas participantes, 1 se autoidentifica como perteneciente a un pueblo indígena y es hablante de lengua materna. Por otra parte, 7 personas no especificaron la información.



1.1 Buzón

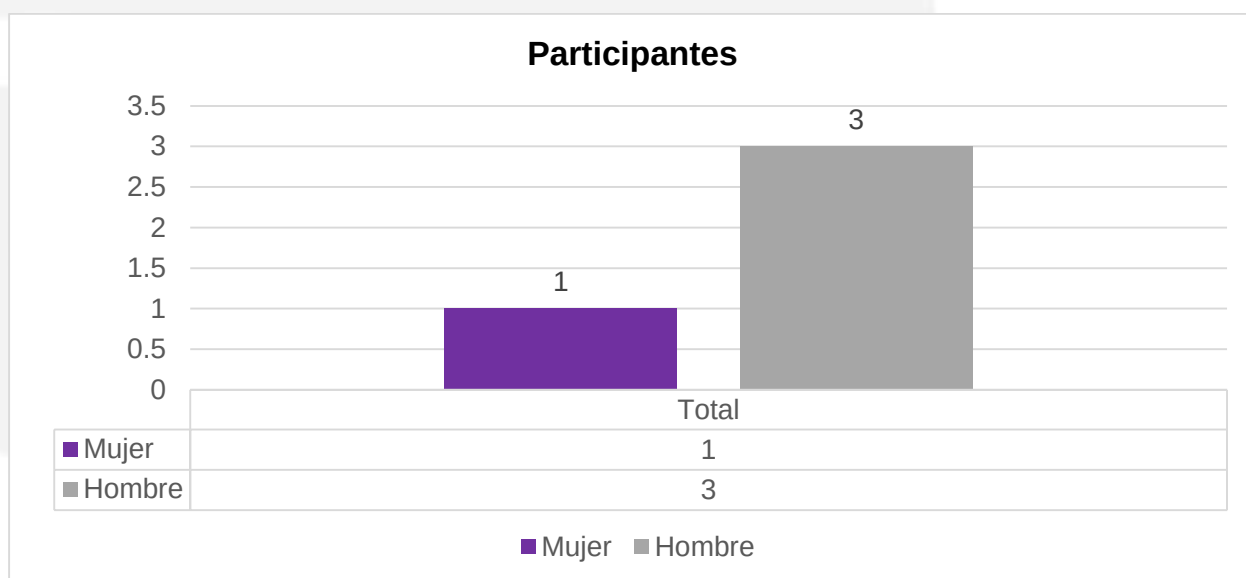
Con el propósito de complementar la información recabada en el foro, se habilitó este mecanismo para recibir propuestas alineadas con el objetivo del evento. Esta vía, que permitió la participación remota y formal de las personas con discapacidad, estuvo disponible desde la publicación de la convocatoria, bajo las siguientes modalidades:

- **Física:** En la Oficialía de Partes del IEPC Guerrero, ubicada en Paseo Alejandro Cervantes Delgado s/n, Colonia El Porvenir, C.P. 39030, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en días hábiles de lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 horas.
- **Electrónica:** A través del correo electrónico foro.participacion@iepcgro.mx

Bajo esta modalidad, se recibieron un total de 5 propuestas: 4 de ellas remitidas vía correo electrónico y 1 presentada de manera física ante la Oficialía de Partes del IEPC Guerrero.



Número	Nombre	Organización / Colectivo
1	Nayra Guadalupe Rendón Rendón	Activistas "Grupos Vulnerables UAGRO"
2	Jair Emanuel Rendón Rendón	
3	Juan Fernando Abarca Reyes	Familias Azules por el Autismo en Guerrero, A.C.
4	Jesús Cruz Hernández	Discapacidad en Movimiento, A. C.
5	David Benegas Ocampo	Regidor de comercio y Abasto Popular de Atenango del Rio



Derivado de la revisión, se presentan las siguientes propuestas:

1. Derechos políticos electorales.

- Incorporar programas de capacitación en comunicación política, vocería, debate público, manejo de medios, construcción de discurso, lenguaje corporal e imagen pública con personas con discapacidad que aspiren a cargos de elección popular a través de los Partidos Políticos.
- Capacitar en derechos político-electorales a las personas con discapacidad.
- Desarrollar recursos de orientación antes de la elección.

1. Acciones afirmativas para juventudes con discapacidad.

- Incluir la representación de personas con discapacidad en los primeros tres lugares de las listas de representación proporcional.
- Incluir a las personas con discapacidad dentro de los primeros cuatro lugares de su plantilla.
- Incluir un distintivo en la credencial de elector de discapacidad, que sirva como referente para realizar un Padrón de votantes con discapacidad y así justificar



el solicitar el voto electrónico vía digital, debido a que muchas personas no pueden salir de sus casas a votar.

2. Accesibilidad universal en todos los procesos electorales.

- Implementar un registro voluntario para que las personas con discapacidad puedan solicitar previamente votar en estas secciones y contar con personal especializado.
- Promover la inclusión de grupos prioritarios y garantizar la accesibilidad universal en la escuela mediante intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, materiales en Braille, documentos en lectura fácil, plataformas digitales accesibles, audio descripciones, espacios físicos accesibles.
- Crear una Sección Electoral inclusiva y especializada en cada municipio, destinada a atender a personas con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual y psicosocial.

3. Formación política y liderazgo de las personas con discapacidad.

- Crear una Escuela de Liderazgo Político dirigida a personas con discapacidad para desarrollar sus capacidades de liderazgo, participación ciudadana y representación política.
- Diseñar e implementar estrategias específicas para fortalecer la imagen pública de las personas aspirantes, precandidatas y candidatas con discapacidad, a través de las instituciones electorales, los partidos políticos y medios de comunicación

4. Combate al capacitismo político.

- Ofrecer diferentes modalidades de estudio, para facilitar la participación y establecer vinculación con instituciones, trabajando en coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales, INE, Universidades, Organizaciones de personas con discapacidad.
- Implementar un programa de mentorías, donde las y los participantes reciban acompañamiento.
- Implementar un mecanismo para que se etiqueten y otorguen financiamiento a las y los candidatos con discapacidad, de las prerrogativas que les asignan a los partidos políticos.

2. Cuestionario en línea

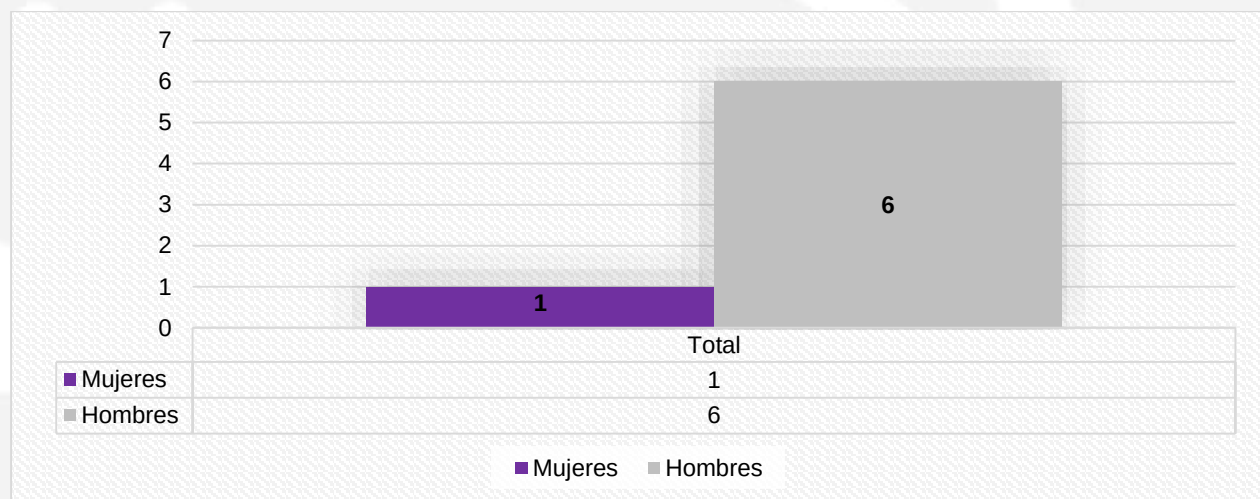
Con el propósito de ampliar los mecanismos de participación de las personas con discapacidad, se solicitó la colaboración de los 84 Ayuntamientos Municipales y del



Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero para que, a través de sus áreas correspondientes, difundieran la convocatoria y el cuestionario en línea desde su emisión y hasta el 15 de julio de 2026 entre la población objetivo disponible en: <https://forms.cloud.microsoft/r/URtnyJuuoZ>. Asimismo, este formulario se promovió a través de las redes sociales del IEPC Guerrero con el fin de incentivar la participación de las personas con discapacidad en la entidad.

Por lo que, este instrumento se diseñó bajo criterios de lenguaje claro y accesibilidad, lo que facilitó la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos para su posterior sistematización y análisis integral.

A través del cuestionario se recabó información de 7 personas, integrada por 1 mujer y 6 hombres.



Personas participantes en el cuestionario en línea			
Participante	Sexo	Tipo de Discapacidad	Comunidad Indígena
Christian Santiago Nolasco	Hombre	Física o Motriz	Ñuu Savi
Edgar Esleiter Astudillo Ronco	Hombre	Física o Motriz	Náhuatl
Erik Vega Espiritu	Hombre	Física o Motriz	Ninguna
Evelia Gutiérrez Hernández	Mujer	Física o Motriz	Ninguna
Humberto Basilio Sales	Hombre	Física o Motriz	Ninguna
Iraq Flores Navarrete	Hombre	Física o Motriz	Ninguna
Juan Fernando Abarca Reyes	Hombre	Psicosocial	Ninguna



Participación por municipios regiones

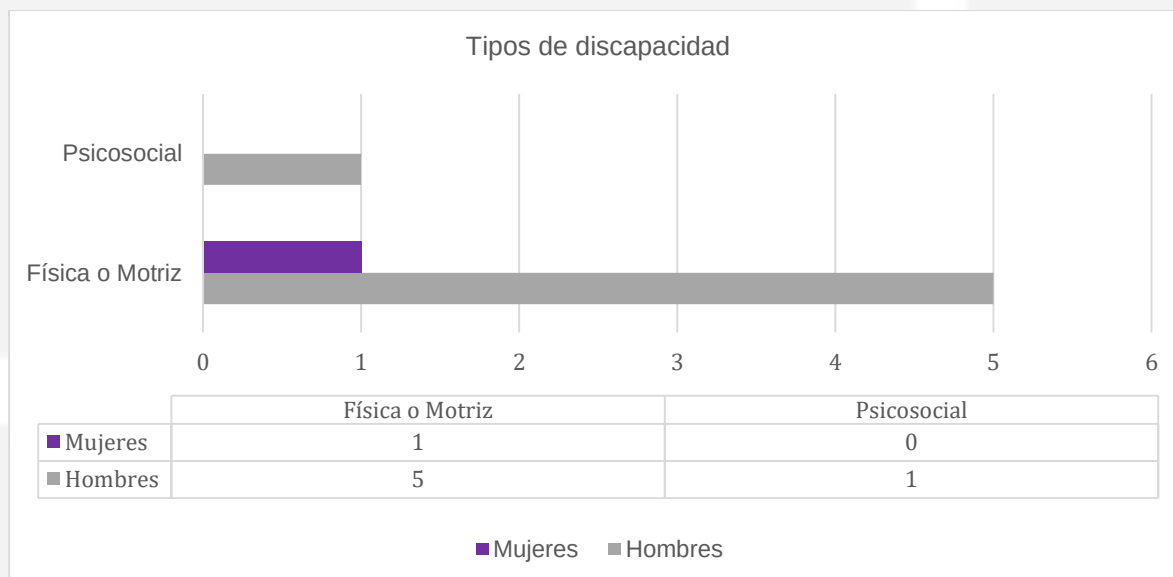
Las personas que respondieron el cuestionario pertenecen a 7 municipios, distribuidos en 3 regiones del estado de Guerrero.

A continuación, se detalla la distribución geográfica de la participación:

Región	Municipios
Centro	Apango Chilpancingo de los Bravo Tixtla de Guerrero Eduardo Neri
Costa Chica	San Luis Acatlán Ayutla de los Libres
Norte	Iguala de la Independencia

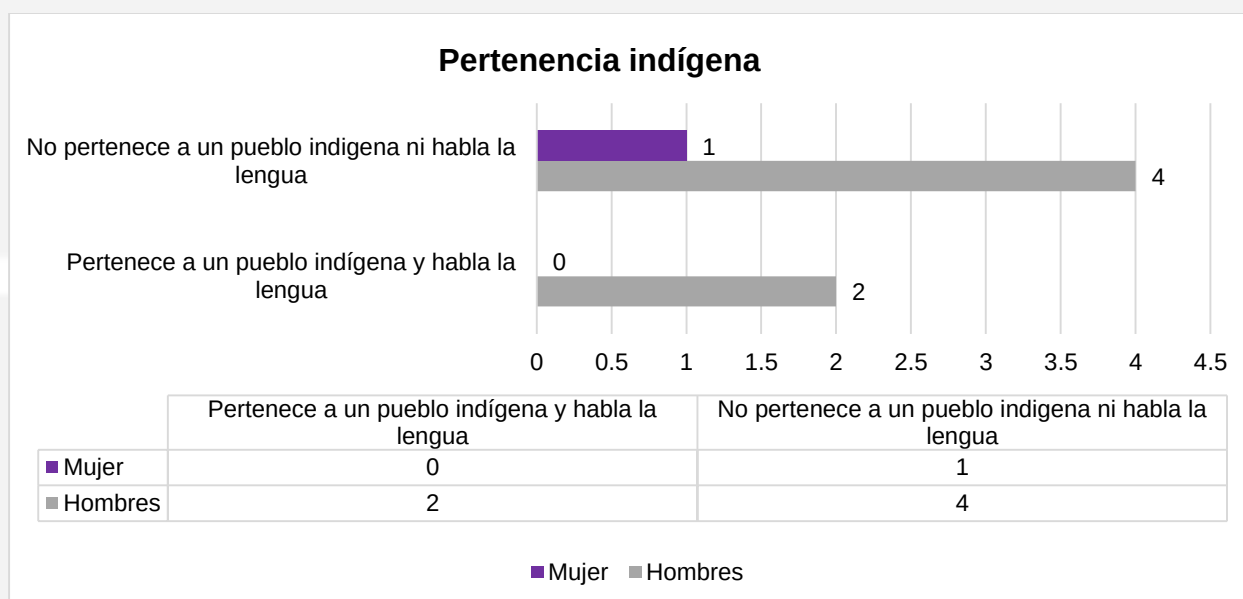
Calidad de participación





Pertenencia a un pueblo indígena

Respecto a la adscripción étnica de las personas participantes, 1 hombre manifestó pertenecer al pueblo indígena Ñuu Savi y ser hablante de su lengua materna; asimismo, 1 hombre se adscribió como parte del pueblo náhuatl, aunque no habla la lengua originaria. Por otro lado, 5 personas indicaron que no pertenecen a ninguna comunidad indígena ni hablan alguna lengua materna.



Hallazgos del cuestionario en línea

A través del cuestionario en línea, se recabó información de las personas referente a sus datos generales, así como su percepción sobre las acciones afirmativas que se han implementado en favor de las personas con discapacidad. Los resultados derivados del análisis de las opiniones, planteamientos y/o propuestas se presentan en este informe, desagregados por pregunta.

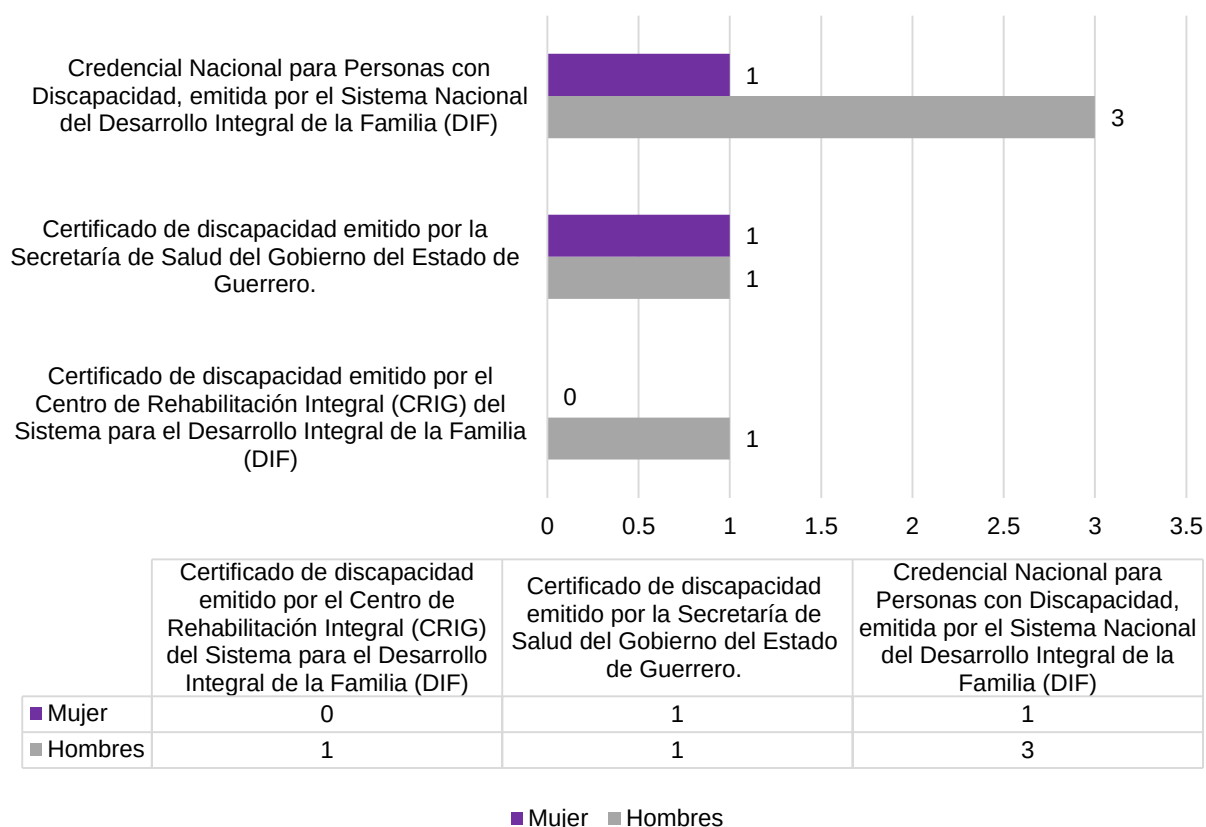
El cuestionario incluyó preguntas cerradas y preguntas abiertas. Algunas preguntas cerradas contaron con opción múltiple, incluyendo la opción “Otra” con la posibilidad de que la persona especificara su respuesta. Las preguntas abiertas permitieron expresar opiniones de manera libre. En los siguientes apartados se examinan los resultados en función de cada una de las preguntas planteadas.

1. ¿Qué documento considera idóneo para que las personas candidatas acrediten la condición de discapacidad, a efecto de garantizar una representación efectiva de las personas con discapacidad en la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral 2026-2027?

- 1 persona indicó que el Certificado de Discapacidad emitido por el Centro de Rehabilitación Integral (CRIG) del Sistema DIF.
- 2 personas señalaron que el Certificado de Discapacidad expedido por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero.
- 4 personas manifestaron que la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).



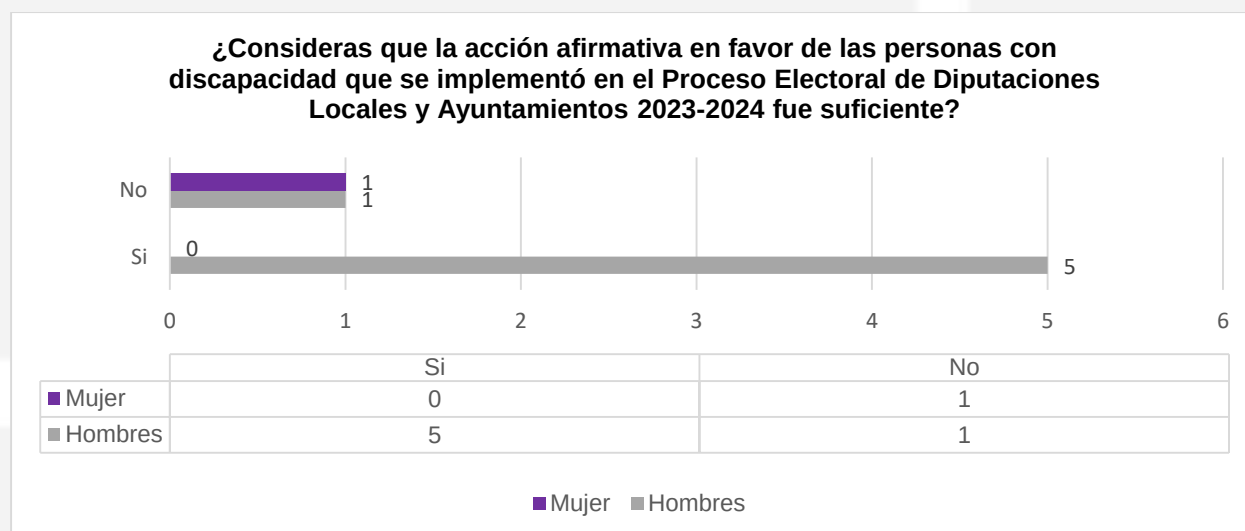
¿Qué documento considera idóneo para que las personas candidatas acrediten la condición de discapacidad, a efecto de garantizar una representación efectiva de las personas con discapacidad?



2. ¿Consideras que la acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad que se implementó en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 fue suficiente?

Respecto a este planteamiento, 5 personas manifestaron que la acción afirmativa sí fue suficiente, mientras que 2 consideraron que resultó insuficiente.

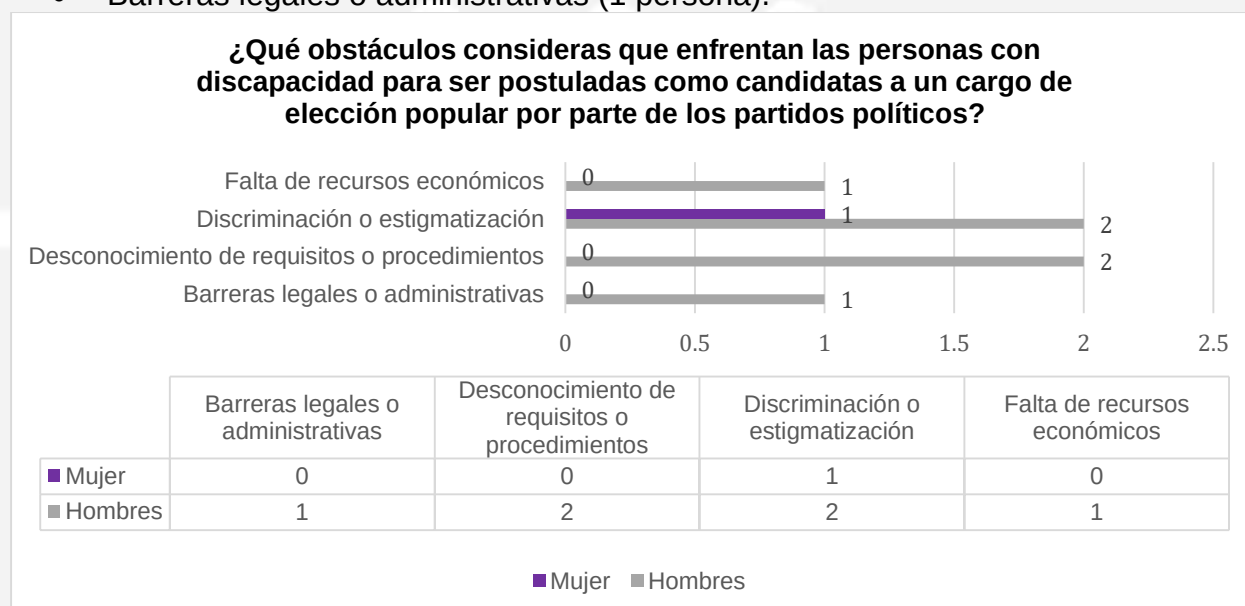




3. ¿Qué obstáculos consideras que enfrentan las personas con discapacidad para ser postuladas como candidatas a un cargo de elección popular por parte de los partidos políticos y, en su caso, para ser electas? (Puedes marcar una o más opciones).

Respecto a los principales obstáculos identificados por las personas, se distribuyen de la siguiente manera:

- Discriminación o estigmatización (3 personas).
- Desconocimiento de requisitos o procedimientos (2 personas).
- Falta de recursos económicos (1 persona).
- Barreras legales o administrativas (1 persona).



4. ¿Tienes alguna propuesta sobre cómo hacer más efectiva la participación y postulación para candidaturas de personas con discapacidad? Y ¿En qué consiste tu propuesta?

1. Implementar un mecanismo estricto de verificación y validación médica de la discapacidad ante el IEPC al momento del registro de candidaturas.
2. Garantizar que los espacios reservados por acciones afirmativas sean asignados exclusivamente a personas que legítimamente viven con una discapacidad, erradicando la simulación y la usurpación de candidaturas.
3. Obligar a los partidos políticos a incluir a personas con discapacidad dentro de los primeros tres lugares de las listas de diputaciones plurinominales.
4. Modificar el sistema de asignación por fórmula tradicional para transitar a un modelo de votación o prelación individual que impida relegar a este sector a los últimos lugares (del cuarto lugar en adelante), garantizando el acceso efectivo a por lo menos una regiduría por municipio o región.
5. Establecer un mecanismo legal para que los partidos políticos etiqueten y asignen obligatoriamente un porcentaje de sus prerrogativas financieras a las campañas de sus candidaturas con discapacidad.
6. Proveer de recursos económicos equitativos para asegurar la viabilidad de sus proyectos políticos, eliminando la desventaja operativa actual en territorio.
7. Diseñar e instrumentar una política pública transversal de capacitación y concientización sobre los derechos políticos de las personas con discapacidad, dirigida a instituciones electorales, partidos políticos y ciudadanía.

5. ¿Qué medidas propones para garantizar que no haya (usurpación) apropiación en las candidaturas de personas con discapacidad?

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

1. Que sea el sector salud federal quien emita el certificado y la credencial de discapacidad pero que además se impongan sanciones a partidos políticos que postulen a candidatos que usurpando a las personas con discapacidad.
2. La supervisión constante del IEPC Guerrero a los Ayuntamientos y de los Gobiernos Estatal y Federal.
3. La exigencia de la constancia por parte del CRIG o alguna instancia nacional.
4. Que el certificado médico sea validado, por especialistas en la salud, vigilados por una comisión establecida, por este instituto.
5. Que presenten la documentación adecuada para corroborar que en efecto sea una persona con discapacidad.
6. Mucha vigilancia.
7. Que se respeten los lineamientos políticos.



8. Independiente de los documentos que presente y acrediten la discapacidad, el candidato durante la campaña se debe de hacer hincapié de que la candidatura es exclusiva para discapacitados y explicar el tipo de discapacidad.
9. Que se revise bien su condición de persona con discapacidad permanente.
10. Empoderamiento y asesoría a candidatos en condición de discapacidad.
11. Mayor presencia física de las personas con discapacidad. Y, por ende, mayores recursos accesibles para que las personas con discapacidad puedan movilizarse.

Propuestas generales

Como resultado de las mesas de trabajo del **Foro sobre la participación político electoral de las personas con Discapacidad** que se condensaron de manera presencial y virtual mediante las acciones destinadas para su desarrollo: 1. Foro modalidad presencial, virtual y buzón, y 2. Cuestionario en línea, se establecieron las siguientes propuestas:

1. Promover el activismo político de las personas con discapacidad a través de campañas de difusión y su inclusión prioritaria en foros de consulta y elaboración de políticas públicas.
2. Diseñar e implementar estrategias de imagen pública, comunicación política, vocería, debate y manejo de medios para aspirantes, precandidatos y candidatos con discapacidad.
3. Habilitar la participación política de madres cuidadoras en representación de sus hijos con discapacidad.
4. Exigir a los partidos políticos la creación de comisiones específicas para el sector de personas con discapacidad, evitando su fusión con otros grupos vulnerables.
5. Capacitar a los partidos políticos en materia de discapacidad en coordinación con el IEPC Guerrero.
6. Garantizar la inclusión de personas intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) al interior de las estructuras de los partidos políticos.
7. Sancionar penal o administrativamente a los partidos políticos que simulen postulaciones de personas con discapacidad.
8. Incorporar un distintivo en la credencial para votar que permita integrar un Padrón de Votantes con Discapacidad y justificar la implementación del voto electrónico digital para personas con movilidad reducida.
9. Adecuar la infraestructura de las casillas electorales y establecer secciones electorales inclusivas y especializadas por municipio, complementadas con un registro previo y voluntario de asistencia.



- 10.** Implementar medidas específicas de accesibilidad en casillas, tales como boletas en sistema Braille, espacios exclusivos para discapacidad motriz y personal del IEPC Guerrero capacitado para asistir el sufragio preservando el secreto del voto.
- 11.** Difundir la información institucional y de los procesos electorales mediante formatos accesibles, incluyendo de manera permanente la Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- 12.** Garantizar la asignación de candidaturas por el principio de representación proporcional para personas con discapacidad dentro de los primeros lugares de las listas de diputaciones locales y regidurías (priorizando los primeros tres a cinco lugares).
- 13.** Adecuar los porcentajes de postulación para diputaciones locales y regidurías de manera proporcional al porcentaje real de la población con discapacidad.



Memoria fotográfica

Evidencias visuales que muestran los materiales de difusión y las herramientas utilizadas en las redes sociales y la página web oficial del IEPC Guerrero para convocar al público objetivo.



https://www.iepcgro.mx/principal/images/slider/convocatoria_con_personas_con_discapacidad.pdfh

Estas evidencias visuales muestran los materiales de difusión y las herramientas utilizadas en las redes sociales y la página web oficial del IEPC Guerrero para convocar al público objetivo



Inauguración



Mesa 1



Mesa 2



Mesa 3



Mesa 4



Mesa 7 virtual



Plenarias







